



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION VI - 5ª SESIÓN ORDINARIA***

**19 de noviembre de 1997**

***26º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,**  
*Ing. Bautista José MENDIOROZ* y **DEL VICEPRESIDENTE**  
**PRIMERO** *D. Carlos Antonio SANCHEZ*

**SECRETARIOS:** *D. Roberto Luis RULLI* y *D. Néstor Vicente CAPANO.*

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

**ABACA, Raúl Alberto  
ACCATINO, Juan Manuel  
AGOSTINO, Daniel Fernando  
BARROS, Roberto  
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.  
BOLONCI, Juan  
DALTO, Rubén Omar  
DIAZ, Oscar Eduardo  
DIEZ, Digno  
FALCO, Luis Alberto  
GARCIA, Carlota  
GROSVOLD, Guillermo  
HERNALZ, Carlos Oscar  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAÑEZ, Silvia Cristina  
LASSALLE, Alfredo Omar  
LAZZERI, Pedro Iván  
LENCINA, Alfonso Raúl  
LOIZZO, Juan  
MASSACCESI, Olga Ena  
MAYO, Marta Ester  
MEDINA, Víctor Hugo**

**MEDVEDEV, Roberto Jorge  
MILESI, Marta Silvia  
MON, Raúl Hernán  
MONTECINO, Juan Carlos  
MUÑOZ, Juan Manuel  
MUÑOZ, Víctor Hugo  
NERVI DE BELLOSO, Nilda  
PALOMAR, Mariano Ramón  
PASCUAL, Jorge Raúl  
PENROZ, Angela María Rosa  
PINAZO, Alcides  
REMON, Mariano Alfredo  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
SÁNCHEZ, Carlos Antonio  
SARANDRIA, Ricardo Jorge  
SEVERINO DE COSTA, María del R.  
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio**  
Ausentes  
**CHIRONI, Eduardo  
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.  
LARREGUY, Carlos Alberto  
MARSERO, Nidia Viviana**

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, siendo las 10 y 50 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Víctor Hugo Muñoz a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tal cual fuera decidido por la Comisión de Labor Parlamentaria y en nombre de la Cámara que presido, voy a solicitar un minuto de silencio para Verónica Villar, Paula Micaela González y María Emilia González, víctimas de ese horrendo asesinato ocurrido en Cipolletti.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Muchas gracias.

Saludo también, en nombre del Parlamento Rionegrino, a los alumnos, docentes y no docentes de la Escuela número 34 de Darwin que hoy visitan nuestra localidad de Viedma y que se encuentran en el recinto.

### **LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Para justificar la ausencia de la legisladora Marsero y del legislador Chiuchiarelli por razones personales.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Señor presidente: Quiero justificar la ausencia del legislador Larreguy por cuestiones personales.

El legislador Remón se incorporará a la sesión durante el transcurso de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Mientras se incorpora el legislador Remón, por secretaría vamos a dar lectura a una nota del legislador Chironi.

-Hacen su entrada al recinto y ocupan sus bancas los legisladores Bolonci y Remón.

**SR. SECRETARIO (Rulli) - "Viedma, 18 de noviembre de 1997. Al señor Presidente de la Legislatura de Río Negro, ingeniero Bautista Mendioroz. Su despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, a los efectos de poner en su conocimiento que no estaré presente en la sesión prevista para el miércoles 19 del corriente. Se fundamenta tal decisión en la necesidad de ausentarme de Viedma por atención familiar, por lo que solicito se me conceda la licencia correspondiente. Sin otro particular, saludo a usted cordialmente. Eduardo Mario Chironi, legislador provincial. FREPASO."**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Se van a votar los pedidos de licencia solicitados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

#### **VERSION TAQUIGRAFICA Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas el día 8 de octubre de 1997.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

#### **CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz) -** Por secretaría se dará lectura a la resolución número 984/97 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Rulli) -**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 12/97.

**ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura al listado de los expedientes girados al archivo.

**SR. SECRETARIO (Capano)** - Expedientes número: 681/96, proyecto de declaración: Su rechazo y repudio a la actitud discriminatoria del Juez Miguel Angel Lara, por violar los derechos de las personas; autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán; 109/97, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las amenazas sufridas por los periodistas del diario Río Negro, señora Estela Jorquera y señor Enrique Camino; autora: Pénroz, Angela María Rosa, con los agregados: Expedientes número 127/97 y 114/97; 302/97, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Dirección General de Rentas- que vería con agrado se abstenga de intimar a pasivos por el cobro de tributos provinciales hasta tanto se abonen los sueldos pendientes de los años 1995 y 1996; autor: Díaz, Oscar Eduardo; 393/97, proyecto de declaración de interés cultural las actividades desarrolladas por el grupo Nuestra América perteneciente a la Cooperativa La Hormiga Circular de la ciudad de Villa Regina y El Retablo de la Ventana, de San Carlos de Bariloche-; autor: Chironi, Eduardo; 455/97, proyecto de declaración de interés provincial la muestra exposición de la Bandera Nacional Argentina realizada en Allen en el mes de septiembre del corriente año; autor: Sánchez, Carlos Antonio y otro; 494/97, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos- que vería con agrado prorrogue la entrada en vigencia de la ley número 24.760 -Régimen de Factura de Crédito-; autor: Lassalle, Alfredo Omar y otros; 530/97, proyecto de declaración de interés cultural provincial, el Quinto Encuentro de Folklore y la Artesanía de la Zona Atlántica, realizado en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma; autor: Muñoz, Juan Manuel y otros; 540/97, proyecto de declaración de interés provincial las Primeras Jornadas Rionegrinas de Derecho Privado desarrolladas del 6 al 8 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche; autor: Montecino, Juan Carlos y el 606/97, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el Segundo Encuentro de Escultores que se realizará en General Roca; autor: Sarandría, Ricardo Jorge y otro.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el pase a archivo de los expedientes leídos por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia serán girados al archivo los expedientes mencionados.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Retiro de proyectos, artículo 77 del Reglamento Interno: **Expediente número 86/97, proyecto de ley** que crea el Área Natural Protegida -Isla 92- y la incluye dentro del Plan de Manejo en la categoría paisaje protegido, de acuerdo a lo normado por la ley número 2669 -Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas- Autor: Pinazo, Alcides.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado el citado expediente.

**Expediente número 600/97, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo -Instituto Provincial del Seguro de Salud-, que vería con agrado el reconocimiento de las prestaciones correspondientes a la patología de adiciones. Autor: Pascual, Jorge y otro.

Se va a votar el retiro del proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda retirado el citado expediente.

### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el artículo 119 del Reglamento Interno de la Cámara, el que en su inciso 1) establece: **"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** - Señor presidente, señores legisladores: Se conmemora el 25 de noviembre el Día Internacional de la no Violencia contra la Mujer.

Esta fecha tuvo su origen en el homenaje a tres hermanas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, salvajemente asesinadas en 1960 por el régimen de Trujillo. Estas tres grandes luchadoras encarnan la lucha de la mujer en defensa de los derechos inalienables que le competen y su acérrima oposición a todo trato discriminatorio.

Por dolorosa semejanza, los rionegrinos estamos viviendo una profunda pena y una gran indignación por la violencia y muerte sufrida por las tres jóvenes de la ciudad de Cipolletti, para quienes la sociedad reclama justicia.

A lo largo de la historia sobre la desigualdad, la injusticia, el individualismo y el autoritarismo se ha generado en la estructura social, la violencia, pero las mujeres sufren otra violencia por el solo hecho de serlo.

Quizá sea posible imaginar una sociedad sin violencia, pero mientras tanto y entre toda la sociedad podemos perfilar al hombre y la mujer que aseguren un nuevo concepto de civilización.

La violencia hacia la mujer en el hogar es un problema de toda la comunidad, por la magnitud que tiene, ya que una de cada dos mujeres atravesará durante su vida de pareja por una situación de violencia física. La mitad de esas mujeres permanecerán en esa situación de violencia y se verán afectadas por el síndrome de la mujer golpeada.

Entre el Consejo Nacional de la Mujer y UNICEF se efectuó un acuerdo de cooperación. Dicho acuerdo pone en marcha un programa nacional de capacitación, asistencia técnica y sensibilización en el tema de la violencia contra las mujeres, que contempla, entre otros objetivos, la difusión de los aspectos legales referidos a la temática.

Este programa permitirá: Difundir la legislación nacional e internacional sobre el tema; identificar estrategias desde el Estado nacional; áreas mujer, provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales, para la creación y/o fortalecimiento de servicios destinados a la prevención y asistencia de las mujeres víctimas de la violencia; diseñar herramientas técnicas para su aplicación en ámbitos públicos y privados; brindar asistencia técnica en el diseño de indicadores e instrumentos de registros para producir información sistemática y confiable en los servicios de asistencia en violencia familiar.

Desde el Consejo Provincial de la Mujer se están realizando jornadas de violencia familiar y se está tratando de concretar la reglamentación de la ley de violencia familiar, que esta Legislatura sancionó este año.

Cabe mencionar expresamente la ley 24.632 que aprueba la convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscripta en Belém do Pará República Federativa de Brasil el 9 de junio de 1994, que consta de un preámbulo y de 25 artículos. Esta ley fue sancionada el 13 de marzo de 1996 y promulgada el 1 de abril de 1996.

Solicito, señor presidente, que se incorpore al Diario de Sesiones el preámbulo de esta ley nacional número 24.632.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

**SR. ACCATINO** - Señor presidente: En nombre y representación de los legisladores radicales del circuito Valle Medio, quiero adherir a la salutación que usted hacía llegar al inicio de esta sesión a los alumnos y al personal directivo de la Escuela número 34 de Darwin.

Hago propicia la oportunidad para rendir un homenaje a esta localidad que hace muy poco tiempo cumpliera un nuevo año de vida, para ello quiero ahondar un poco en su historia y tendría que decir entonces que hay lugares de nuestra provincia que rememoran hechos previos a la campaña militar de 1878 que los incorporó al dominio del Estado nacional. Justamente, tal es la situación de la localidad de Darwin, a la que hoy tributamos nuestro homenaje. El acontecimiento al que nos referimos es el viaje del gran naturalista Charles Darwin por nuestras latitudes. En la década de 1830 el renombrado científico recorrió parte de la Patagonia recolectando observaciones que contribuyeron a su futura teoría de la evolución.

A orillas del río Negro, en cercanías de Choele Choel, Charles Darwin se encontró en 1833 con un destacado personaje de la historia argentina; era Juan Manuel de Rosas, en plena expedición a las tierras indígenas. Ambos tuvieron ocasión de conversar extensamente y en los apuntes del viajero quedó registrada la honda impresión que le produjo el futuro dictador. Casi setenta años después, en 1899, cruzaba esos parajes una obra construida con inigualable celeridad: El ferrocarril al Neuquén, como entonces se lo llamó, o Ferrocarril Sud.

Ha afirmado Miguel Angel Cárcamo, en rotunda y certera frase: **"Los trenes y los caminos, hacen países. Una política económica es, antes que nada, vialidad y vías férreas"**.

En ese tiempo fundacional, un siglo atrás, la afirmación del dominio argentino sobre las tierras del sur se concretó en un ferrocarril que aún hoy vertebró gran parte de nuestra geografía económica y social. Era imprescindible en el Valle Medio un centro donde atender las necesidades de operación ferroviaria. Ese centro fue la estación inaugurada el 30 de junio de 1898: la actual estación Darwin, que por entonces se llamaba estación Choele Choel. Como a su vez la estación más cercana a Choele Choel se llamaba Darwin, se generaba una confusión que fue resuelta por el decreto nacional del 18 de mayo de 1911. Esta norma dispuso el cambio de nombres de las estaciones entre sí.

El crecimiento de la población, cimentado sobre todo en la intensa actividad ferroviaria llevó a que un 30 de junio de 1953 el gobierno nacional diera otro paso importante para la historia de esta comunidad.

En esa fecha, el decreto número 11913 aprobó el trazado de Darwin y aceptó donaciones de predios de la empresa La Plata Ruca Malén SRL para asentar servicios y dependencias públicas, así como para el sistema viario y de calzadas.

Eran tiempos de bonanza para la localidad, señor presidente. El intenso movimiento de cargas y pasajeros del antiguo Ferrocarril Sud, rebautizado con el nombre de Ferrocarril Roca, generaba actividad y empleo directo e indirecto.

El crecimiento económico y social se traducían en desarrollo institucional. Así Darwin asumió la vida municipal en plenitud el 13 de octubre de 1965 cuando entró en funciones su primer Consejo Municipal presidido por Rogelio Reina. Pero ya en ese momento se podían percibir las primeras señales de la honda crisis del sistema ferroviario. La falta de inversiones y la obsolescencia general estaban carcomiendo a esta formidable herramienta de desarrollo.

Cuando se produjo la privatización del sistema, entonces comenzó Darwin a experimentar las consecuencias más graves de un cambio drástico, frente al cual no se habían podido prever alternativas. Por eso es doblemente imperativo rendir hoy un homenaje a esta localidad, homenaje que debe ser, antes que nada, un tributo a su gente, a los primeros pobladores que mencionan los documentos, tanto a Manuel Reguera y Dionisio Gadano, como al primer director de la escuela, don Pedro Lucero; un tributo también a tantos otros cuyos nombres no alcanzamos a recordar, pero que se sucedieron en el esfuerzo cotidiano de plantar un árbol, de construir un muro, de instalar una mejora en el pueblo que habían elegido para vivir. Especialmente, señor presidente, merecen nuestro reconocimiento quienes hoy siguen en la porfía de mantener en pie a esta población. Son hombres y mujeres que han visto repentinamente reducido el horizonte para sus aspiraciones.

Pero de todos modos siguen apostando a Darwin, a su pueblo, valorando el legado de las generaciones anteriores. En esta clase de gente, estuvo siempre y está hoy más que nunca la riqueza más importante de Río Negro y en particular de Darwin. Son ellos los que, debidamente acompañados por el esfuerzo promotor e incentivador del Estado, hallarán nuevas opciones para su desarrollo, opciones que pasan por la integración a nivel de región, para poder lograr un despegue junto a otras localidades del Valle Medio.

El valor turístico de su patrimonio histórico y paleontológico, así como su inserción en medio de una zona ganadera, frutícola y hortícola, permiten augurar nuevos tiempos para Darwin. Y más auspiciosas todavía son las previsiones si tenemos en cuenta los rumbos de la integración física a nivel del Mercosur y Chile. Estas iniciativas están hoy en el centro de las consideraciones económicas nacionales y sudamericanas. En este marco, vuelve a ser vital el papel del ferrocarril, ensamblado con otros medios y vías de transporte.

Teniendo en cuenta estos datos de la realidad, hoy nos atreveremos a formular una reflexión final.

Así como Darwin nació junto a una vía integradora de alcance nacional, así volverá a crecer, al igual que tantos otros pueblos, si somos capaces de incorporarlo a una nueva iniciativa de integración. Esa iniciativa tiene que ensamblarse en función de un proyecto grande de provincia donde nadie quede excluido, donde no se pierda el esfuerzo de generaciones de rionegrinos, donde en lugar de pueblos fantasmas por el abandono, podamos contemplar nuevamente un desarrollo humano en plenitud. Para ese proyecto, señor presidente, debemos aportar todo lo que podemos y sabemos. A nosotros nos incumbe contribuir con una legislación que opere como aliciente del trabajo y la inversión, así como al empresariado el desarrollo de nuevas iniciativas y al trabajador el desafío de asumir nuevos roles con el apoyo de la capacitación. Y en los ámbitos de la educación y la cultura, donde somos partícipes, nos cabe una marcada responsabilidad, porque de allí surge no sólo la capacitación sino antes que nada la propuesta de una cultura de integración, de localidades, integración interprovincial, de naciones, en la patria grande de los sudamericanos y hacia el mundo.

Señor presidente: Pensar y proceder de este modo será el verdadero homenaje que los rionegrinos brindemos a Darwin y a otras localidades en situación similar, homenaje que no sea una mera formalidad sino una invitación y un apoyo para construir una sociedad integrada, próspera y equitativa. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Hernalz.

**SR. HERNALZ** - Quiero rendir un homenaje con motivo de cumplirse un nuevo aniversario el 17 de noviembre del regreso de una de las personalidades del siglo que estamos transcurriendo.

El 17 de noviembre de 1972 es una fecha histórica para los argentinos, es el día en que se cumplen 25 años de una posición tomada en base al sentimiento del pueblo. Antes de esa fecha hubo proscripciones, complicidades, mentiras, traiciones y se hirió de muerte el pensamiento, la acción y la reflexión del pueblo. Los antidemocráticos y sus colaboradores creyeron que podían imponer sobre los de un pueblo solidario, sus miserables proyectos de dominación basados en el egoísmo y la competitividad. Pensaron que en la batalla del tiempo se extinguiría el fuego que energizaba el espíritu político de una comunidad que contaba con una doctrina de amor y de verdad, que valorizaba las fuerzas humanas y sociales de fondo no de forma, de contenido no de continente.

El 17 de noviembre de 1972 volvió a su tierra Juan Domingo Perón, siendo parte de un sentido acuerdo nacional, donde todas las fuerzas genuinamente políticas del pueblo argentino sentaron las bases para la vida en paz y libertad. Luego, dos adversarios políticos -Perón y Balbín, Balbín y Perón- rescataron para los argentinos casi 30 años de historia y desencuentros y en el albor de sus vidas comprendieron la necesidad de dejar un mensaje de unidad al pueblo argentino.

En este homenaje al retorno de este gran personaje de la política y de la vida argentina, quiero terminar con sus palabras cuando regresó de su exilio luego de 18 años de estar fuera de nuestro país. El general Juan Domingo Perón expresó a los argentinos: **"Llego casi descarnado, nada puede perturbar mi espíritu porque retorno sin rencores ni pasiones, como no sea la pasión que animó toda mi vida: servir lealmente a la Patria."**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

**SR. DIAZ** - Señor presidente: Quiero recordar el 7 de noviembre, aniversario de la ciudad de Villa Regina y el 28 de octubre, aniversario de la localidad de Mainqué; fundamentalmente recordar a aquellos hombres y mujeres que eligieron quedarse en esas tierras aceptando el desafío que planteaban las duras circunstancias de la época para transformarlas, con el diario esfuerzo, en una realidad tangible, concreta y con una proyección para responder a los anhelos de sus habitantes. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Para informarle que en el Orden del Día que tenemos en las bancas y de acuerdo a lo que habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, estaría faltando la incorporación del expediente 602/96, que es la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y para requerirle tratamiento sobre tablas del expediente 490/97, que es un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio eléctrico y del expediente 544/97, que es un proyecto de declaración de interés turístico provincial el 1º Desafío Nordpatagónico de Safari a realizarse entre los días 7 y 15 de febrero de 1998.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Legislador Pascual, son los expedientes número 602/96, 490/97 y 544/97.

**SR. PASCUAL** - Perfecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 675/97, que es un proyecto de resolución de reconocimiento a la labor del médico Mario del Carpio Melgar, de Jacobacci y para el expediente 679/97, que es un proyecto de declaración adhiriendo al Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - 675/97 y 679/97.

**SR. PINAZO** - Correcto, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Pascual para los proyectos 490/97 y 544/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Pinazo para los proyectos número 675/97 y 679/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Comenzamos con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento interno que establece: "**Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario**".

Corresponde tratar **el expediente número 306/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie gestiones conducentes a la implementación de un Pacto Federal de la Cuenca Neuquina. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 582/96, proyecto de comunicación** al Congreso Nacional, solicitando la urgente sanción del proyecto de ley que establece un sistema especial de jubilación. Autora: Jáñez, Silvia Cristina y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 189/97, proyecto de ley** de interés provincial la promoción de la diversificación de cultivos en las áreas bajo riego. Autores: Falcó, Luis Alberto; Sánchez, Carlos Antonio; Sarandría, Ricardo Jorge y Abaca, Raúl.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 322/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas y autoridades nacionales, arbitren los medios necesarios para la ampliación de la planta potabilizadora de agua que garantice 280 metros cúbicos/hora y se sancione a los responsables de la contaminación con hidrocarburos al río Colorado por el perjuicio económico ocasionado a los habitantes de Río Colorado. Autor: Pinazo, Alcides y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 323/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo y a distintos organismos de la provincia, la necesidad de realizar acciones para impedir nuevos derrames de petróleo en el río Colorado y de reparar daños ocasionados. Autor: Pinazo, Alcides y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 390/97, proyecto de declaración** de interés educativo provincial la obra musical "**Canciones para mi escuela**" compuesta por letra y música del profesor Mario Ormeño. Autores: Grosvald, Guillermo José y Mon, Raúl Hernán.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 450/97, proyecto de resolución** homenajeando a las artesanas Elena Flores, Marcelina García y Norma Alvarez de Los Menucos por su exitosa participación en la Feria Anual de la Sociedad Rural. Autora: Penroz, Angela María Rosa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 464/97, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore las actividades turísticas desarrolladas en los departamentos Avellaneda y Pichi Mahuida a los beneficios del pago del impuesto sobre los ingresos brutos. Autor: Accatino, Juan Manuel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 470/97, proyecto de declaración** de interés cultural la obra denominada El Embudo, cuya letra pertenece a Marcelo Berbel y la música de León Gieco. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 473/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado la reglamentación de la ley número 2600 -Registro Provincial de Recursos Genéticos-. Autora: Massaccesi, Olga Ena.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 482/97, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, para que incluya en los diseños curriculares de las materias de Historia, Literatura y Ciencias Sociales una propuesta didáctica referida a la Historia Oral. Autores: Nervi de Belloso, Nilda; Pinazo, Alcides y Barros, Roberto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Nervi de Belloso.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor presidente: Solicito que los fundamentos sean incorporados en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Vamos a proceder a su incorporación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 487/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional -Administración Nacional de Vialidad- para que en el marco del operativo nieve se instale cartelera indicativa sobre el estado de transitabilidad de la ruta nacional número 258. Autores: Barros, Roberto y Medvedev, Roberto Jorge.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 488/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales-Jefatura de Policía- que vería con agrado la creación de un destacamento de la Policía de Tránsito en la ruta nacional número 258 al sur de San Carlos de Bariloche. Autor: Barros, Roberto y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 492/97, proyecto de declaración** de interés provincial el convenio de pasantías para estudiantes de abogacía de la Universidad Nacional del Comahue a implementarse en defensorías de la región. Autor: Sarandría, Ricardo Jorge y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 513/97, proyecto de comunicación**, al Senado de la Nación, su satisfacción por la reforma de la ley número 11.723 de Protección Intelectual. Autor: Sarandría, Ricardo Jorge y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 524/97, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que el curso de capacitación "**Aprendiendo a Convivir con las Presas**" organizado por el organismo de Seguridad de Presas Comahue, se dicte en otras localidades para ampliar la participación docente. Autor: Milesi, Marta Silvia y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 563/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Secretaría General de la Gobernación- que vería con agrado arbitre los medios para que los parajes Prahuaníyeu y Treneta cuenten con la señal televisiva de LU 92 TV Canal 10 de General Roca. Autor: Lencina, Alfonso Raúl y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 586/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado se fije el domicilio real y legal del Ente Regulador del puerto de San Antonio Este en la localidad de San Antonio. Autor: Lassalle, Alfredo Omar y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 589/97, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, que realice las gestiones ante Telefónica de Argentina para la instalación de un teléfono en la Escuela Primaria número 38 de General Roca. Autor: Remón, Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 590/97, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, que realice las gestiones ante Telefónica de Argentina para la instalación de un teléfono público en la Escuela Primaria número 56 de General Roca. Autor: Remón, Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 591/97, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, para que realice las gestiones ante Telefónica de Argentina para la instalación de un teléfono público en la Escuela Primaria número 31 de General Roca. Autor: Remón, Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 592/97, proyecto de comunicación** al Consejo Provincial de Educación, para que realice las gestiones ante Telefónica de Argentina para la instalación de un teléfono público en la Escuela Primaria número 289 de General Roca. Autor: Remón, Mariano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 594/97, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo la realización de la muestra histórica sobre la Escuela número 33 a llevarse a cabo en la ciudad de Cipolletti. García, Carlota y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 608/97, proyecto de declaración** de interés provincial el Certamen Concurso Anual del Honorable Senado de la Nación -legislador José Hernández- sobre el tema Identidad y Futuro del Mercosur y solicita a la Dirección de Cultura y Bibliotecas la difusión de las bases. Autor: Milesi, Marta Silvia y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 618/97, proyecto de comunicación** al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) que vería con agrado se revea la resolución número 522/97 emanada de ese organismo. Autor: Pascual, Jorge Raúl y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 669/97, proyecto de resolución** que instruye a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para el análisis, estudio y elaboración de modificaciones al Código Procesal Penal Provincial. Prever convocatoria en Audiencia Pública a sectores involucrados en la materia. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Capano)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración, urgente tratamiento (artículo 75 del Reglamento Interno).

Se va a considerar en primer término el **expediente número 602/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo -Departamento Provincial de Aguas y Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se instrumenten los mecanismos a efectos de compensar las deudas y acreencias que las entidades deportivas mantengan con estos organismos. Autor el señor legislador Carlos Antonio Sánchez y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**

Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría, por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde considerar el **expediente número 643/97, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo que vería con agrado, a través de sus organismos, realice un análisis sobre los hechos de violencia ocurridos en San Carlos de Bariloche cuyos protagonistas fueron jóvenes de esa ciudad. Autor el señor legislador Ovidio Octavio Zúñiga.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**

Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría, por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a tratar el **expediente número 655/97, proyecto de declaración** de interés provincial las Primeras Jornadas Regionales de Alimentación y Nutrición a celebrarse en la ciudad de Villa Regina. Autor el señor legislador Eduardo E. Chiuchiarelli y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 656/97, proyecto de declaración**, manifestando su repudio al hecho delictivo del triple homicidio de la ciudad de Cipolletti, su adhesión a las expresiones de dolor y su confianza en el rol de la Justicia. Autor: Bloque Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Señor presidente: Habíamos acordado que este proyecto era autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí, hay un error en el Orden del Día. Entonces reitero: su repudio al hecho delictivo del triple homicidio de la ciudad de Cipolletti, su adhesión a las expresiones de dolor y su confianza en el rol de la Justicia. Autor Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura nuevamente.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

### **CAMARA EN COMISION**

#### Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz, por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. PENROZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 658/97, proyecto de declaración** manifestando su repudio a la medida tomada por Parques Nacionales a la prohibición de flotación (navegación) en los ríos y arroyos en los parques andinos patagónicos. Roberto Jorge Medvedev y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**

Moción

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz, por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos.

**SR. MUÑOZ** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. MAYO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Señor presidente: Hemos votado el rechazo a esta situación planteada por Parques Nacionales pero quiero señalar a la Cámara que el mismo directorio de Parques Nacionales ha cesado con esta medida, o sea que hoy está en términos de normalidad, pero es importante que la Legislatura de Río Negro lo manifieste igualmente porque es una defensa del derecho de la provincia a comenzar a tener mayor presencia en este tema tan -digamos- trascendente como son los Parques Nacionales, dado que los recursos, según la nueva Constitución, son originarios de las provincias, así que en ese sentido adelantamos y acompañamos con nuestro voto este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a tratar el **expediente número 670/97, proyecto de resolución** que prorroga hasta el 30 de diciembre del corriente año el período de sesiones ordinarias. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - A continuación vamos a considerar los expedientes con pedido de tratamiento sobre tablas aprobado.

Se va a tratar el proyecto número 544/97, proyecto de declaración de interés deportivo turístico provincial el 1º Desafío Nordpatagónico de Safari, a realizarse del 7 al 15 de febrero del próximo año. Autor: Muñoz, Juan Manuel y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SRA. MAYO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

**SR. LAZZERI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Dictamen favorable.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde tratar el **expediente número 675/97, proyecto de resolución** para rendir homenaje al médico de Ingeniero Jacobacci doctor Mario del Carpio Melgar por su trabajo en la Línea Sur de la provincia para combatir la enfermedad de la hidatidosis. Autora: Penroz, Angela María Rosa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

**SRA. PENROZ** - Para reformular el artículo 1º, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Cómo quedaría redactado, señora legisladora?

**SRA. PENROZ** - Quedaría redactado de la siguiente manera: **"Reconocer la labor profesional al médico de Ingeniero Jacobacci, doctor Mario del Carpio Melgar, con motivo de su desempeño en el XVIII Congreso Internacional de Hidatidología, realizado en Lisboa, Portugal y por los trabajos allí expuestos por el que obtuvo Mención Especial, en razón de su trayectoria de años en la Línea Sur de la provincia, para combatir la enfermedad de la hidatidosis."**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Le solicito que por favor acerque a secretaría el texto del artículo modificado.

**SRA. PENROZ** - Perfecto.

### **CAMARA EN COMISION Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Vamos a requerir dictámenes con las modificaciones leídas por la autora.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. LAZZERI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Dictamen favorable, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto con las modificaciones leídas por la autora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 679/97, proyecto de declaración**: Su adhesión al 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer. Autora: Pénroz, Angela María Rosa y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz por la Comisión de Derechos Humanos.

**SRA. PENROZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

**SRA. PENROZ** - Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**ORDEN DEL DIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el Orden del Día.

Pasamos a considerar los proyectos de doble vuelta de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 495/96, proyecto de ley** de prevención, control y asistencia integral de las enfermedades de transmisión sexual en el ámbito de la provincia. Autora: Nervi de Belloso, Nilda y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli) -**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 330/97, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el acta de compensación de créditos entre la provincia e Hidronor S.A. (en liquidación). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 512/97, proyecto de ley** que otorga una pensión vitalicia a favor de la señora Custodia Fernández viuda de Schoenmarker. Autora: Milesi, Marta y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 555/97, proyecto de ley** que fija límites colindantes de distintos municipios (Valcheta-Pomona). Autor: Comisión Especial de Límites.

El presente proyecto registra observaciones según expediente oficial número 1431/97.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 556/97, proyecto de ley** que fija límites colindantes de distintos municipios (Valcheta-Ministro Ramos Mexía). Autor: Comisión Especial de Límites.

El presente proyecto registra observaciones según expediente oficial número 1432/97.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

**SR. DALTO** - Con respecto a los tres expedientes que ya dimos tratamiento y los dos que quedan por tratar, aclaro que la aprobación va a ser con las modificaciones.

Repito, si bien podemos evitar leerlas porque son de características técnicas en cuanto a los datos catastrales de la fijación de los límites de los ejidos colindantes, que quede claro que la aprobación es con las modificaciones introducidas en el expediente que agregamos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones introducidas en el expediente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 557/97, proyecto de ley** que fija límites colindantes de distintos municipios (Lamarque Valcheta). Autor: Comisión Especial de Límites.

El presente proyecto registra observaciones según expediente oficial número 1433/97.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se considerarán los expedientes con pedido de tratamiento de sobre tablas aprobado.

Expediente número 386/97, proyecto de ley por el que el Poder Ejecutivo reconviene los préstamos acordados por obras de gas, transfiere obras y redes de distribución de gas propano vaporizado en dominio de la provincia a distribuidores autorizados y asegura el resarcimiento económico a usuarios que hubieren pagado las obras de red. Autor: Comisión de Gas.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara, para lo cual se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

**SR. ACCATINO** - Señor presidente: A manera de introducción, para poder abordar la problemática a la cual trataremos de dar solución con el proyecto de ley que hemos elaborado en la Comisión de Fondo de Gas, vale efectuar una breve reseña de lo hecho por el gobierno provincial en los últimos años para lograr el abastecimiento de gas a las poblaciones de las regiones Sur y Andina.

Las grandes nevadas de 1984 obligaron a las autoridades nacionales y provinciales a modificar su visión del problema del abastecimiento de energía en la región Sur de Río Negro, lo que permitió que a partir de entonces se implementaran varias acciones novedosas para poder asistir a la población, no sólo ante las emergencias climáticas sino también teniendo en cuenta su cruda realidad socioeconómica.

La siguiente es una sucinta cronología de estas acciones: En 1984, con la colaboración de Gas del Estado, se implementó la provisión de gas propano envasado en cilindros a precio subsidiado.

Gas del Estado entregó envases a seis municipios ubicados sobre la línea sur del Ferrocarril Roca -en realidad en ferrocarriles del sur-, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y Valcheta. El sistema también funcionó en El Bolsón a través de una cooperativa. Gas del Estado se hacía cargo del flete ferroviario desde sus plantas fraccionadoras y el precio del gas se fijó en un 50 por ciento del correspondiente a Plataforma Buenos Aires. El plan continuó precariamente hasta mediados de 1982, aunque para entonces ya había desaparecido el flete gratuito y parte del subsidio al precio.

La privatización de Gas del Estado, concretada el 1º de enero de 1993, obligó a reemplazar el sistema.

En 1985 llega el gasoducto cordillerano a San Carlos de Bariloche para cambiar la historia de la ciudad.

Como beneficio derivado del convenio con Gas del Estado y gracias al esfuerzo de la Cooperativa Telefónica local, la población de Pilcaniyeu accede al uso de gas natural.

En 1990, apuntando a sustituir la previsible desaparición del subsidio de Gas del Estado y contrariando a las empresas fraccionadoras que monopolizaban el mercado desde la transferencia de ese sector a manos privadas en 1981, la provincia de Río Negro promovió la instalación de una planta fraccionadora de gas propano licuado en cilindros en Maquinchao. Esta acción tuvo como principal consecuencia la regulación de los precios, ya que se intentaba mantenerlos en el nivel existente en toda la zona subsidiada por Gas del Estado.

En 1991 se inaugura el gasoducto y la red de distribución de gas natural en Ingeniero Jacobacci.

En 1992 son tres los procesos: El primero, puesta en marcha del Plan de Abastecimiento con gas licuado a las regiones Sur y Andina; segundo, la Cooperativa Telefónica de El Bolsón habilita una planta fraccionadora de butano en garrafas en esa localidad y un equipo de transporte de gas licuado a granel; tercero, también en 1992 se inaugura la red de gas natural en Comallo.

En 1993 se habilita la red de distribución de propano vaporizado en Los Menucos; en 1994 se habilita la red de distribución de propano vaporizado en Sierra Colorada y en el mismo año, 1994, se habilita el gasoducto cordillerano II etapa, que abastecería a la postre con gas natural a El Bolsón y a Ñorquinco.

En el caso particular de las localidades de la Línea Sur, las obras realizadas han permitido lograr que más de mil quinientas familias puedan gozar del empleo de gas por redes, mejora que se extiende a las escuelas, hospitales y albergues.

Para tener una idea clara de lo que significa el gas frente a otros combustibles utilizados habitualmente por la población, podemos hacer la siguiente mención, tomando kilocalorías por kilogramo: el gas propano tiene 12,03 kilocalorías por kilogramo y comparándolo con el combustible más utilizado, que es la leña blanda tiene 2,94, es decir, hay una relación de cuatro a uno en favor del gas propano y si fuese leña dura 3,5, es decir, casi cuatro veces. También el rendimiento de los artefactos utilizados para quemar gas es superior al de los que usan otros combustibles. En efecto, mientras un usuario de gas natural o de propano vaporizado por redes gasta de su bolsillo 205 pesos por año para un consumo promedio y recupera el 60 por ciento de ese valor como calor efectivo,

en el caso de la leña necesita quemar 1.434 pesos para recuperar sólo el 20 por ciento como calor efectivo, lo que implica que quema sin beneficio alrededor de 1.100 pesos. Estos números, que son válidos para un usuario individual, también lo son cuando el Estado debe acudir en ayuda de los pobladores proveyendo combustible, ya que el subsidio será mucho más costoso empleando la leña o querosén que utilizando gas natural por redes o licuado.

Yo quisiera hacer una sugerencia que seguramente se va a transformar, señor presidente, en algún proyecto en los próximos días en la Comisión de Gas, si los legisladores me acompañan y es decididamente el uso de gas para ir reemplazando paulatinamente la leña por gas natural en la línea sur. Aquí podríamos estar utilizando seguramente parte del subsidio que hoy se ve seriamente amenazado porque se ha agotado la partida, lo que nos debe movilizar seguramente a reclamar al gobierno nacional un incremento de la partida que, reitero, después de ocho meses de este año ya ha sido agotada.

En este contexto, los servicios de distribución de gas propano vaporizado por redes, construidos en Los Menucos en 1993 y en Sierra Colorada en 1994, fueron verdaderos logros en momentos en que Gas del Estado desaparecía como institución madre del sector y las finanzas de la provincia se complicaban, justificando ampliamente la posibilidad de contar con estos sistemas frente a la gran inversión que se requería para extender el gasoducto cordillerano, y estamos hablando de una diferencia cercana a los 10 millones de dólares.

Como resultado de todas estas acciones, a fines de 1995 se había logrado que más de 300 familias utilizaran gas por redes en Los Menucos y Sierra Colorada y que el precio del gas licuado envasado se mantuviera en niveles cercanos a la mitad del costo imperante en otras regiones del país.

Atento a la necesidad de que los servicios de distribución de propano vaporizado por redes funcionaran de acuerdo a la ley 24.076, se establecieron de inmediato contactos administrativos con el Ente Nacional Regulador del Gas -ENARGAS- para lograr la designación del distribuidor o subdistribuidor responsable y permitir de esta manera que los usuarios contaran con similares beneficios que el resto de la provincia de Río Negro.

Las demoras operadas en lograr ese objetivo han obligado a mantener el funcionamiento precario de los sistemas, operados con el invaluable esfuerzo de sendas Cooperativas locales, las cuales, sin embargo, no han podido dar cumplimiento a diferentes obligaciones que establece la ley mencionada en relación con la distribución de gas por redes. Como consecuencia de ello, los usuarios se han visto privados de tener acceso a todos los beneficios que supone la aplicación plena del subsidio que otorga el gobierno nacional y al resarcimiento económico que les corresponde por la cesión de las redes al operador.

Para dar solución a la anormal situación descripta, la Comisión Especial de Fondo de Gas inició en 1996 una serie de gestiones tendientes a regularizar los servicios mediante presentaciones ante el ENARGAS y la distribuidora y en la búsqueda de propuestas válidas para lograr el recupero de los préstamos utilizados en la construcción de las obras.

Finalmente, en abril de 1997 la empresa Camuzzi Gas del Sur renunció en forma expresa ante el ENARGAS a la operación y explotación de ambos servicios y el Ente inspeccionó los mismos indicando la necesidad de solucionar deficiencias de tipo técnico y administrativo, a saber: Seguridad del sistema -planta y redes-, seguridad de los usuarios, contar con tarifas homologadas por ENARGAS y subsidio pleno a los usuarios.

La ley propuesta, señor presidente, facilita al Poder Ejecutivo lograr la regularización y le permite cumplir con los requisitos exigidos para que los servicios sean operados por un distribuidor o subdistribuidor legalmente autorizado en base a estos elementos principales: Legitimar la propiedad de las obras de infraestructura, transferencia de las redes al operador de acuerdo a la ley 24.076 y resarcimiento económico para los usuarios que pagaron la red, según las resoluciones de ENARGAS vigentes, debiendo hacerse todo esto dentro de lo establecido en la citada ley.

Un capítulo aparte merece hablar del recupero de los préstamos del Fondo de Gas. Para el caso particular de estas dos localidades, el mecanismo de préstamos operó tal como lo

establece la ley 2059, otorgando los mismos a los municipios, quienes los transfirieron a Cooperativas locales que ofrecían la posibilidad de lograr una mayor y efectiva participación de la comunidad en la concreción de los emprendimientos, teniendo en cuenta además que la ley 24.076 de Marco Regulatorio del Sector Gas establece la imposibilidad de que el Estado, ya sea provincial o municipal, opere el negocio de distribución de gas.

Los créditos otorgados se dividieron en: Préstamos para infraestructura destinados a las plantas de almacenaje y vaporizado y préstamos para la construcción de las redes de distribución.

Los plazos de devolución fueron pactados teniendo en cuenta esta división y contemplando la realidad socio-económica de las localidades beneficiadas, la crisis imperante y la necesidad de que cada usuario pudiera hacer frente al mismo tiempo al pago de su alícuota y a la construcción de la red interna domiciliaria.

Las obras fueron concursadas y adjudicadas en arreglo a las disposiciones vigentes y construidas bajo la supervisión e inspección de la autoridad de aplicación de las normas técnicas y de seguridad, la Distribuidora Regional, Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima.

La Comisión Especial intenta dar solución al problema del recupero de los préstamos recibidos por los municipios y que continúan operando como deudas para con el Fondo de Gas, concluyendo prima facie que teniendo en cuenta la acuciante crisis económica que afecta a la población de la región sur, sería injusto obligar a los usuarios, las Cooperativas o los propios municipios, a devolver los préstamos destinados a las obras de infraestructura, ya que esto los colocaría en clara desventaja respecto de usuarios del resto de la provincia, donde nadie ha contribuido con su propio peculio para la construcción de los gasoductos.

Diferente se presenta el caso de los préstamos otorgados para la construcción de las redes de distribución, para las cuales el criterio de solución propuesto debe basarse en la aplicación de lo establecido en la ley 24.076 de Marco Regulatorio -artículo 16 y conexos-, en las resoluciones de ENARGAS y en las reglas básicas de la licencia bajo la cual operan distribuidores y subdistribuidores.

Habida cuenta que se reconoce la imposibilidad de parte de las comunidades para devolver los préstamos del Fondo de Gas, la ley que proponemos permite al Poder Ejecutivo arbitrar recursos que resuelvan satisfactoriamente ese problema técnico.

Todo lo dicho vale para la regularización de los servicios existentes en Los Menucos y Sierra Colorada, como para los futuros a habilitar en Maquinchao y eventualmente en Ramos Mexía, los cuales necesariamente deberán encuadrarse en la ley 24.076 antes de su habilitación. De aquí la importancia que adquiere toda acción que desde el gobierno provincial se pueda encarar en esta dirección y en particular, lo que se podrá avanzar a partir de la sanción del proyecto de ley que hoy ponemos a consideración de esta Legislatura.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente y señores parlamentarios: Vamos a fundamentar nuestro voto positivo al proyecto que está en tratamiento en este momento en Cámara, haciendo alguna alusión a hechos pasados que no han sido mencionados por el legislador informante de la bancada de la Unión Cívica Radical, que por ejemplo en el año 1996, con el expediente 283 se presenta el proyecto que filosóficamente es igual al que hoy estamos discutiendo y que lamentablemente no tuvo tratamiento en la Comisión de Gas, cuyos autores son los legisladores de la oposición, porque nosotros habíamos recorrido la Línea Sur y habíamos visto la inquietud, la desesperación de muchos intendentes porque se les estaba por cortar su coparticipación municipal debido a que eran garantes de estos préstamos de las plantas vaporizadoras que se mencionaban en las localidades de Sierra Colorada y Los Menucos.

Con satisfacción, hace unos meses atrás vimos que se pone en marcha esta reconversión, -como se llama en el proyecto que estamos tratando- el tema de los préstamos, para salir del estancamiento que significaba la provisión de gas a la región sur, principalmente, ya que estaban por sucumbir los actuales prestadores de este importante servicio de energía porque la situación económica y de desarrollo no les permitía seguir avanzando, y bueno, desde la Comisión, junto con los asesores solventes de la comisión, hemos llegado a una situación de compromiso que creo que es positiva, pero a veces uno ve que los tiempos de la gente no son los tiempos de la Legislatura;

creo que los legisladores debemos hacer un esfuerzo por ponernos un poco en el tiempo de la gente. El legislador preopinante decía que desde 1984 la provincia, junto en aquel momento con Gas del Estado, viene haciendo el esfuerzo para solucionar el problema del abastecimiento de gas. Si contamos desde el año 1984 al 97, pasó más de una década y todavía seguimos sin encontrar la solución apropiada al abastecimiento integral de gas o de energía a estas regiones, de las que siempre hablamos pero las soluciones llegan un poco a cuentagotas. Las décadas van pasando y la gente de la región sur se va retirando de su lugar de origen, justamente porque no tiene las condiciones mínimas de subsistencia. Cuando uno mira las estadísticas de los pobladores, ve con tristeza que cada vez son más los que viven en Roca, Viedma, San Carlos de Bariloche o en otras grandes ciudades, porque justamente se encuentran con este tipo de facilidades que les permite hacer un poco la vida más fácil.

Creo en la labor de la comisión especial creada por la ley 2059, de la cual soy integrante; entiendo que está haciendo las cosas bien o llenando un vacío porque no existe un área en el Poder Ejecutivo exclusivamente dedicada al tema de energía. Con la buena predisposición de todos los integrantes y asesores estamos intentando suplir un poco el plan estratégico de abastecimiento de energía a las hoy en día pequeñas poblaciones y a los distintos parajes. Todavía queda mucho por hacer para cumplir con ese mínimo requisito, que es el de abastecer de una energía limpia y barata a toda la región y a todos los núcleos poblacionales de nuestra querida provincia. Quisiera que sigamos trabajando con ese mismo objetivo, pero con un ritmo un poco más acelerado para cumplir este requisito, que es el de abastecer con gas a las regiones sur y andina.

Reitero mi apoyo a este proyecto y deseo que las cuestiones que se plantean en la parte resolutive de la ley se cumplan a la brevedad, porque creo que para cumplir con las buenas intenciones, como es el requisito de designar a un distribuidor, todavía nos queda un camino bastante largo por cubrir para cumplir con la gente de la región sur. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 386/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 671/97, proyecto de ley** prorrogando el plazo de funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial que investiga el homicidio de los jóvenes Sergio Sorbellini y Raquel Laguna. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría, en representación de la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría, por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Por su aprobación, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Por su aprobación, presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

**SR. PINAZO** - Presidente: Brevemente quiero hacer una referencia a esta prórroga que se pide para el funcionamiento de esta comisión, la cual es importante habida cuenta de la necesidad de completar algunas acciones y tomas de declaración que son fundamentales para acercárselas posteriormente a la Justicia, como se ha venido haciendo hasta ahora.

La seriedad del tratamiento que le ha dado esta comisión al trabajo encomendado por esta ley y la gran cantidad de material que hemos tomado, analizado y acercado a la Justicia ha hecho necesaria la prórroga en el tiempo. Esto, sin dudas y el descubrimiento de nuevas irregularidades que ha detectado esta comisión serán de indudable utilidad para acercar mucha información al Poder Judicial para tratar de acercar conclusiones lo más cercanas posible a la verdad de lo que ocurrió en esta causa. Es por esto que nos hemos visto necesitados de una última prórroga para poder hacer un informe final y teniendo en cuenta que todavía nos falta para la semana próxima la entrevista prevista con representantes del Poder Judicial a los cuales ya hemos participado de las citaciones para la concurrencia a esta localidad para entrevistarse con la comisión especial.

Esto es lo que quería decir, vuelvo a insistir, la necesidad de culminar este arduo trabajo en el que nos hemos visto acompañados tanto por los asesores como por el cuerpo de personal de la Legislatura, taquígrafos, la gente de prensa, que ha estado incansablemente al lado nuestro aportando su trabajo y su disposición para en esta última prórroga poder terminar este encargo que nos hizo la Legislatura, que creo es muy importante para que el Poder Judicial, con sus tiempos, pueda tomar las determinaciones que tiene que tomar con respecto a esto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente 671/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

**SR. BENITEZ GUTIERREZ** - Me gustaría saber los avances que ha tenido esta comisión especial porque hace -creo- más de 30 días que está en análisis, en estudio este tema.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Señor presidente: Por el mandato y por cómo ha sido redactada la ley de creación de esta comisión, el informe lo daremos al final de la misma porque las temáticas que tomamos son de una delicadeza especial y como bien decía el presidente de la comisión, revisten importancia a la hora de la investigación que está realizando el Poder Judicial.

Por esa delicadeza y por ese motivo es que se había tomado la precaución que el informe sea final.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - El expediente número 671 ya había sido votado y aprobado por unanimidad, por lo tanto el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Solicito un breve cuarto intermedio antes del tratamiento del expediente número 672, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 28 horas.

20/1

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 50 horas dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a tratar el **expediente número 672/97, proyecto de ley** por el que se crea en el ámbito de la Legislatura provincial la Comisión Especial de Seguridad. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Pénroz por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

**SRA. PENROZ** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. SARANDRIA** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Montecino.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. RODRIGO** - Por su aprobación, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Gracias.

Señor presidente: Históricamente se ha tomado como hecho relevante de la humanidad, a punto tal que marca el inicio de la Era Moderna, la creación de los Estados modernos como conjunto poblacional asentado en un territorio que se da una organización jurídica determinada.

La evolución, hasta alcanzar esta nueva concepción de organización social, fue lenta y tuvo como motor principal la unión de feudos en torno de una autoridad superior que le garantizaba la defensa de la vida y de la propiedad contra los ataques foráneos. Así aparece la creación de las fuerzas armadas regulares y luego las de seguridad.

Contra los excesos de la autoridad absoluta surgen movimientos revolucionarios en defensa de las libertades individuales que culminan con la transformación del Estado absolutista en Estados de derecho, sobre la base de cartas normativas fundacionales que garantizan el goce de derechos y libertades a las personas. Este otro hecho histórico marca el comienzo de la Edad Contemporánea.

Este simple repaso histórico no pretende aportar ningún elemento nuevo a los profundos y profusos compendios de historia escritos en el planeta. Sólo intenta dar una idea clara de la importancia que ha tenido, tiene y tendrá la seguridad de las personas, a punto tal que, directa o indirectamente, produjo en este milenio hechos trascendentes que modificaron el curso de la historia de la humanidad.

En el Estado de derecho, hablar de la seguridad como derecho individual y colectivo no es sencillo. El tema es sumamente complejo porque implica transitar un delicado equilibrio entre el uso del poder público para prevenir y reprimir a quienes violentan el orden normativo vigente y los derechos y garantías que el mismo orden normativo da y garantiza a quienes son objeto de persecución: Derecho a la libertad ambulatoria mientras se sustancia el juicio, a la defensa y al debido proceso legal. La restricción del derecho a la libertad sólo puede venir de la mano de una sentencia condenatoria firme que lo restrinja.

A nuestro país le ha tocado vivir la triste experiencia de dejar de lado el Estado de derecho para combatir el terrorismo. Con la excusa de que era imposible luchar contra ese flagelo en el marco de la legalidad y que la mayor seguridad demandaba el uso irrestricto de las fuerzas armadas y de seguridad, se cometieron desde el Estado crímenes de lesa humanidad cuyas secuelas son padecidas por el conjunto social. A la situación sucedió una fuerte demanda de respeto por la libertad y las garantías individuales.

En las últimas décadas transitadas no hemos podido encontrar el justo medio entre libertad y seguridad de los individuos. Sólo el mantenimiento del Estado de derecho y el firme apuntalamiento de las instituciones de la democracia nos permitirá algún día alcanzar un equilibrio satisfactorio entre los derechos de unos a la libertad, mientras no haya una condena que diga lo contrario y el derecho de los otros a la seguridad frente a quienes deliberadamente atentan contra el orden legal.

Por estos días nos toca ser partícipes de una situación generalizada de inseguridad que tiene su causa en el impacto social provocado por crímenes en los que se ha actuado

con una violencia y un desprecio por la vida hasta ahora desconocidos. La sociedad, o al menos una parte importante de ella, ha reaccionado con desmesurada energía pidiendo medidas extremas para combatir la delincuencia tales como la pena de muerte o el encarcelamiento liso y llano de cualquier sospechoso de delito. La situación apuntada se refleja en las encuestas de opinión donde el tema de la seguridad ocupa un lugar de relevancia en las preocupaciones y necesidades de la gente.

La realidad es insoslayable. Como legisladores debemos escuchar los reclamos de la gente y analizar reflexivamente las medidas a adoptar para satisfacer la demanda de mayor seguridad, adecuando en la medida de nuestras posibilidades y competencias, las normas que rigen tan delicada materia.

Debo insistir una vez más en la complejidad que tiene el tema que nos convoca, porque como rionegrinos estamos sensibilizados hasta nuestras raíces por el horrendo crimen cometido en la ciudad de Cipolletti, pero como legisladores provinciales, sin dejar de tener presente este doloroso hecho, debemos dar solución a la demanda social desprovistos de reacciones viscerales para no caer en ningún tipo de excesos.

En tal sentido, la creación de una Comisión de Seguridad con participación de los tres Poderes del Estado me parece una herramienta cauta y sensata para generar desde su seno todos los remedios necesarios que permitan atacar y desarticular este fenómeno creciente de la delincuencia atroz dirigida a la integridad física de las personas.

La comisión tendrá un doble fin: Hacia adentro, permitirá conocer cuáles son las omisiones o falencias de cada uno de los poderes en esta materia y analizar cómo, cuando y cuánto podemos contribuir el uno con el otro para salvar tales defectos. Hacia afuera, permitirá dotar a la sociedad de elementos más adecuados para contener este tipo de flagelo social.

Frente a las nuevas modalidades delictivas que azotan a la humanidad, principalmente el crimen organizado como es el narcotráfico y el terrorismo, nos parece propicio darle carácter permanente a la comisión, a diferencia de la propuesta del legislador Larreguy, pues entendemos que sólo así podremos anticiparnos a las actividades delictivas en la región y proveer a la sociedad, antes que los hechos ocurran, una adecuada actividad preventiva.

Será necesaria la colaboración de los organismos encargados de la inteligencia delictiva, para contar con información suficiente sobre los potenciales peligros para la región. Tendrá que existir una fluida comunicación con las autoridades de las ciudades y provincias limítrofes pues estos fenómenos exceden los límites provinciales. Habrá que aceptar los mecanismos para el mejor funcionamiento del esfuerzo nacional de policía implementado por la ley 24.059, de seguridad interior, para que a través del Consejo Provincial de Complementación se obtenga la información y medios técnicos adecuados para la lucha contra estos fenómenos delictivos extraordinarios.

En suma, la demanda social de seguridad nos convoca al trabajo permanente. Demos desde esta Legislatura todo el apoyo necesario a la comisión que nos disponemos a crear, con el objeto de generar los instrumentos adecuados para la prestación de este servicio indelegable del Estado.

Por secretaría haremos llegar la modificación que vamos a introducir en el artículo 1º, antes del tratamiento en particular.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Vamos a dar lectura a las modificaciones.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente forma: "**Créase la Comisión Especial de Seguridad, la que estará integrada por cinco miembros del Poder Legislativo, tres del Poder Ejecutivo y dos del Poder Judicial**". Se suprime el segundo párrafo y el tercero queda de la misma forma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

**SR. MON** - En primer lugar, deseamos que se agregue al expediente en tratamiento el 503/97, que es un proyecto de comunicación de autoría del legislador Guillermo Grosvald y quien habla, de fecha 29 de agosto de este año. Puedo leerlo, es muy corto. Dice así: "**Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Jefatura de Policía- la necesidad de elaborar a la mayor brevedad un programa que garantice la seguridad de las personas y los bienes en el ejido de la ciudad de Cipolletti. Artículo 2º.- El mismo deberá contener proyecciones de infraestructura progresiva en la dotación de personal, programas de capacitación, de divulgación, de inversiones y todo otro elemento que se entienda aporte a un plan plurianual de acompañamiento al desarrollo del ejido de Cipolletti. Artículo 3º.- De los avances del mencionado programa deben ser informados en forma quincenal las autoridades municipales a efectos de su evaluación, opinión y propuestas de aportes que hacen a la reformulación del plan. Artículo 4º.- De forma.**" Expediente número 503/97.

También solicito se agregue el expediente número 665/97, proyecto elaborado por el Frente para el Cambio, sobre la misma temática.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Van a ser agregados y continúa con el uso de la palabra.

**SR. MON** - Señor presidente: El Poder Ejecutivo ha enviado a esta Legislatura un proyecto de ley con acuerdo de ministros para la constitución de una comisión permanente, con la representación de los tres poderes del Estado provincial, de acuerdo con lo solicitado por los representantes políticos de la ciudad de Cipolletti al señor gobernador el pasado 12 de noviembre, a los efectos de implementar cuestiones relacionadas con la seguridad en nuestra provincia.

Si bien este pedido está directamente relacionado con el aberrante hecho ocurrido días atrás con el triple asesinato, no escapará a los señores legisladores visualizar que dicha comisión, como bien lo indica el proyecto de ley, deberá abocarse de lleno al análisis y tratamiento de la seguridad pública en forma integral dentro del ámbito de la provincia de Río Negro.

Los resonantes casos de delitos y violencia de gran afectación social lo estamos teniendo también en nuestra provincia, dejamos de ser espectadores televisivos del caso Carrasco, María Soledad y Cabezas, para ser actores involucrados en la problemática que afecta a nuestro entorno y tomo la expresión del doctor Luis Di Giácomo, manifestadas en una editorial del Diario Río Negro del pasado lunes que decía: ***"frente a la propuesta antisocial e inhumana de estos asesinos debemos medir firme, pero mesuradamente, el papel que a cada uno nos cabe. La respuesta de la sociedad debe respetar la situación por la que están pasando familiares y amigos directos, pero no pueden tomarse resoluciones como si todos fuéramos ellos"***.

El alto grado de conflictividad social de la región refleja problemas de la población relacionados con las políticas públicas generales. Por ello, al interpretar los indicadores estadísticos de temas relacionados con la seguridad, indefectiblemente se arriba a que en las cuestiones de organización del servicio público de policía, a nuestro juicio, se requiere de un programa de reformas de manera urgente.

Además, cualquier comentario sobre indicadores estadísticos conlleva una valoración relativa que debe ser efectuada en un contexto conceptual, en un marco descriptivo de las particularidades de la geografía humana de la región, con los elementos temporales que permitan una valoración social sobre el tema y para abordarlo debemos tener un análisis de la delincuencia en la provincia. No obstante, algunos datos nos determina un alarmante índice de crecimiento del delito en nuestro ámbito territorial.

Es así como desde 1980 a 1994 el promedio de delincuencia por cada 10 mil habitantes asciende de 108 a 178, con la excepción del año 1990 -plena crisis inflacionaria- que el promedio superó los 200 casos. En el mismo período, el promedio diario de los hechos delictuosos en Río Negro ascendieron de 11 a 26,7 por día.

En otro orden, un 42 por ciento de las causas iniciadas en los juzgados de instrucción de la provincia quedaron detenidas sin llegar a juicio, ya sea por la no identificación de los autores o pruebas inválidas debido a vicios formales y lamentablemente respecto de este indicador en el día de la fecha apareció en un medio periodístico de la zona una estadística virtual tomada a partir del 1 de enero de 1997 al 17 de noviembre de 1997 donde en esos 11 meses dice que se produjeron nada menos que 12.814 hechos, de los cuales sólo se lograron esclarecer 3.835, es decir apenas el

30 por ciento de las denuncias que se efectuaban en sede policial. Esto es sin ninguna duda un fuerte agravamiento de la situación. La tendencia ya lo indicaba. A partir de 1993 los hechos delictivos estaban altamente concentrados en delitos contra la propiedad y en menor proporción los delitos contra las personas.

Es fundamental para comprender el problema y pretender encausar una política del control del delito, tener información referida a las características más comunes de los delincuentes. Independientemente de las causas internas del hecho, es irrefutable la importancia del contexto familiar, principalmente en los primeros años de vida.

Los individuos sumamente peligrosos provienen de hogares irregulares, de barrios carenciados y bajo nivel educativo en general. En este marco ha adquirido importancia la delincuencia juvenil, ya sea en cantidad como en violencia. Además del contexto familiar, se debe agregar la importancia que tiene la contención social dada por organizaciones intermedias (iglesia, grupo de padres, maestros, ligas deportivas, entre otras), actividades que deberían ser más incentivadas.

Los estudios han determinado la necesidad de identificar cuáles son los determinantes de la oferta delictiva teniendo en cuenta el modelo económico del delito donde el delincuente en potencia realiza una evaluación entre costos y beneficios antes de realizar el acto. Existe un modelo apropiado en el caso de los delitos de motivación económica: contra la propiedad, la honestidad, la administración pública o la ley de estupefacientes.

Es importante atender la opinión de la gente -como bien decía el legislador Pascual- que se siente desprotegida, tanto por el accionar de la policía como del alto nivel de violencia existente, además de la poca credibilidad en la Justicia y por lo tanto reclama mayor presencia de la policía en la calle, mayor capacitación y atender a la calificación del personal que se incorpora, más presupuesto, reacondicionamiento del parque automotor para un mejor patrullaje, incorporación de canes y mayor disponibilidad en el servicio de llamadas de urgencia, además de un ágil y eficiente sistema judicial.

También hay que hacer notar que la organización del sistema público no se adapta a las características de la región, dada la ausencia absoluta de policía rural.

El 75 por ciento de la población manifiesta desconfiar del sistema de justicia y de la eficiencia de las leyes vigentes. Un mismo porcentaje entiende que la policía pública no tiene los medios necesarios para combatir el delito y brindar seguridad; datos que refleja claramente lo que mencionaba hoy del medio periodístico.

Si nos remitimos a los números presupuestarios, veremos que para el año 1997 la asignación alcanza a 55.977.924 pesos, representando un 5,42 por ciento del presupuesto, igualando prácticamente al del año 1993, pero inferior al de los años 94, 95 y 96 en un promedio de 2,31 por ciento por año aproximadamente.

Además de lo expresado, el servicio de policía tiene problemas de financiamiento, de inversiones racionales, de equipamiento, de organización administrativa. Al Departamento de Criminalística le faltan profesionales y medios, de allí las dificultades con que se actúa en los procesos de esclarecimiento y condenas.

También debemos agregar la multiplicidad de funciones que debe desempeñar el personal policial y la falta de capacitación específica. Pero previo a la condena existe un proceso judicial que se ha caracterizado por ser muy lento y que paulatinamente ese tiempo se va alargando; la media nacional de los procesos penales han variado de 19 meses en 1980 a 23 en el año 1994, sin tener datos actualizados, que por supuesto presumimos serán poco alentadores.

En cuanto a la situación carcelaria, se presentaron situaciones graves que fueron los conflictos del pasado año en nuestra provincia. Es común la superpoblación de las cárceles y la cohabitación de detenidos provenientes de distintas situaciones procesales. De jurisdicción provincial existen tres cárceles de encausados y dos cárceles para personas con condena firme administradas por el Servicio Penitenciario Federal. Por un problema presupuestario la internación en el sistema federal no es gratuita para el gobierno provincial y por lo tanto quedan en nuestras cárceles conviviendo menores y adultos, procesados y condenados, mujeres y varones, todo esto en un marco de falencias de infraestructura edilicia.

Es también un dato de interés la cantidad de condenados reincidentes, que en los últimos años asciende al 25 por ciento, esto nos da una pauta del deterioro generalizado de la capacidad de rehabilitación del sistema carcelario argentino. Esto nos indica claramente que la condena como rehabilitación no tiene beneficios sociales a la vista.

Finalmente, señor presidente, se hace necesario notar que en la evolución del proceso de reforma del Estado provincial,

no se ha contemplado el servicio de policía en la medida que los tiempos reclaman.

Por lo expuesto, marcamos la conveniencia de que la comisión a crearse se integre con representantes de los tres poderes del Estado provincial y adelantamos nuestro voto afirmativo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVARD** - Señor presidente: Tengo la necesidad de reflexionar sobre este tema dentro de este recinto.

Comparto plenamente los conceptos vertidos por los miembros preopinantes, pero quisiera agregar al interés manifiesto sobre esta comisión que estamos constituyendo en este momento, algunos puntos que creo que vale la pena mencionar. Qué es la seguridad para nosotros?, no para la gente que está permanentemente con la cuestión; la seguridad es la protección de nuestras vidas y de nuestros bienes, del mundo que nos rodea, de nuestros seres queridos, nuestros vecinos y la seguridad de los bienes que tenemos y ese tema es mucho más amplio que un policía más, un peso menos, un tema de presupuesto, señor presidente, la seguridad, así como la estamos percibiendo en nuestros vecinos, va desde la seguridad de presa cuando estamos hablando de las zonas que vivimos, aguas abajo de las grandes presas, la defensa civil, o sea, todo el aspecto de prevención, de cómo nos organizamos a nivel municipal y provincial pasando por todo el sistema policial, de seguridad, bomberos, etcétera, hospital, preparaciones para accidentes, policía caminera, hasta las cárceles donde tienen que purgar condenas aquellos que han infringido las leyes, no importa la magnitud;

entonces, yo escucho a muchos hablar de la pena de muerte, a nivel nacional, concretamente y digo que están instalando el debate donde no corresponde, porque para cumplir, para ejecutar una pena de muerte, hay que tener gente inculpada con mucha certeza y para eso hay que tener toda una serie de mecanismos, de contenciones, de posibilidades de investigar y como eso no está, instalar el debate en esta punta es no querer instalar el debate en la otra punta. Nosotros no quisiéramos caer en esto y por eso esta comisión, con el espíritu, con la predisposición que existe de constituir la, creo que está resolviendo esta cuestión central y medular como la estoy planteando.

También quiero decir que no hay recetas para Río Negro en el tema seguridad, porque tenemos índices de desocupación muy bajos, tenemos salarios relativamente buenos; yo no quiero decir que la gente esté en la abundancia pero estamos 200 pesos mensuales arriba que el promedio de la provincia de Buenos Aires en el salario no agropecuario, estamos cuartos en cuanto a la política salarial pública, o sea, cuando hablamos de los condicionamientos sociales entre la desocupación y etcétera, etcétera, será válido también para Río Negro?, habrá que analizarlo, profundizarlo, tendrá que ser motivo de estudio de esta comisión y está entre los objetivos revisarlo. Quizás sean importantes los planes de vivienda, cómo fueron contruidos y qué germen han creado con este tipo de convivencia, quizás seamos una zona de recepción de habitantes y bueno, viene lo bueno pero también viene lo marginal, viene lo que delinque, estamos hablando de la integración Mercosur y hay trabajos en la provincia del Neuquén, muy vecina a Cipolletti, obviamente, donde definen claramente la tipología de algunas de las personas que vienen del otro lado de la cordillera; vienen inversionistas, también viene el punquista y habrá que tener respuesta para esto, habrá que analizarlo como corresponde, no porque no queremos que venga más gente, al contrario, en Río Negro tenemos cualquier cantidad de campos de acción pero tenemos que diseñar estrategias de seguridad que respondan a esta realidad, a este hecho concreto, por eso digo que no hay recetas; tenemos que definir nosotros todo este paquete y esta comisión va a tener, nada más y nada menos, que atender en esta cuenta.

Recién comentaba mi compañero Mon sobre la cantidad significativa de resoluciones de temas, un 42 por ciento en el año 95, un 70 por ciento que no se ha resuelto en lo que va del año 97, entonces esto tiene una definición, esto se llama frutos del árbol envenenado, ese es el nombre que se le da porque no sirve y esto obedece a que nos está faltando adecuarnos a la nueva tipología de delitos que se están cometiendo; nos está faltando adecuar nuestras investigaciones y respaldar nuestros trabajos con otras estructuras de seguridad, con otros laboratorios y darle toda una nueva dinámica, eso habrá que hacer, también capacitar a nuestra gente y eso está muy bien contemplado entre los objetivos y funciones de la comisión que se está constituyendo.

Todo hecho como el que se vivió en Cipolletti no tiene solución, señor presidente, las chicas no van a revivir por esta comisión, pero sí debemos intentar, como es una característica propia de la cultura occidental judío-cristiana, que esto signifique un nuevo impulso en buscar resolver los problemas que tiene nuestra comunidad.

Nosotros siempre mencionamos, con Medina, cuando participamos, o con los otros legisladores de Cipolletti, que no podemos resolver un delito como el ocurrido, pero entonces creamos nuevas condiciones. Decimos Carrasco, hubo muchos chicos que murieron en el servicio militar, producto de la brutalidad y de los métodos militares, pero bueno, Carrasco fue el quiebre de eso y significó acabar con el servicio militar, que hemos repudiado permanentemente como método de servir a la Patria, como se vendía. María Soledad -doloroso por supuesto el martirio que ha sufrido y el que siguen sufriendo sus padres, sus familiares, sus amigos- significó en una provincia la caída de un régimen criticado permanentemente. Podemos ver también qué consecuencias ha tenido el caso Cabezas. Entonces, que esta situación que hemos vivido en Cipolletti y que se ha vivido además en otras localidades de la provincia, signifique también un quiebre en ese sentido. Esta comisión apunta claramente a ese encuentro de los rionegrinos para generar esta etapa superadora en los temas de la seguridad.

Voy a leer la carta que elevamos al gobernador porque vale la pena, tiene mucha importancia y porque aparte es una definición: **"Los hechos que tuvieron a la comunidad de Cipolletti como víctima de la delincuencia en su expresión más extrema, deben producir un cambio de 180 grados en la estrategia en la lucha contra la delincuencia. Nunca más las hipótesis de riesgo deben montarse a partir de los insuficientes medios con que cuentan las fuerzas de seguridad sino desde el real peligro que corre la población y actuar en consecuencia. La seguridad no es un gasto, es un derecho. Ese es nuestro espíritu y esperamos que esta comisión lo recoja, lo exponga y dé respuesta a este reclamo de todos los rionegrinos"**. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto 672/97, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 602/96, proyecto de ley que modifica los artículos 54 y 55 de la ley número 2430 -Reforma Ley Orgánica del Poder Judicial- en lo referente al funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia. Autor: Medina, Víctor Hugo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Me puede informar, señor presidente, si ya tiene dictamen?.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No, vamos a requerir los dictámenes, para eso hemos votado constituir la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - En la reunión de Comisión Plenaria, el bloque del Frente para el Cambio dio dictamen favorable con la abstención de algunos legisladores, pero había quórum suficiente y el dictamen estaba emitido.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se le va a informar, legislador Rodrigo.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Me acaba de informar el director general de Asuntos Legislativos que no fue incorporado el dictamen porque no fue firmado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Grosvald.

27/1

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - Me puede informar, señor presidente, si ya tiene dictamen?.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No, vamos a requerir los dictámenes, para eso hemos votado constituir la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** - En la reunión de Comisión Plenaria, el bloque del Frente para el Cambio dio dictamen favorable con la abstención de algunos legisladores, pero había quórum suficiente y el dictamen estaba emitido.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se le va a informar, legislador Rodrigo.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Me acaba de informar el director general de Asuntos Legislativos que no fue incorporado el dictamen porque no fue firmado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor Grosvald.

**SR. GROSVOLD** - Sí, fue firmado por los legisladores del Frente para el Cambio presentes ante las comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio para traer el dictamen.

-Eran las 13 y 29 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 13 y 35 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Ya se pidió la puesta en comisión de la Cámara, ya se votó, así que le solicito que requiera los dictámenes correspondientes y listo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No era lo que había solicitado el miembro informante; el legislador Rodrigo estaba planteando otra cosa.

**SR. PASCUAL** - Está bien, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Reglamentariamente corresponde que demos los dictámenes en Cámara.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Señor presidente: Nosotros habíamos anticipado nuestro voto cuando tratamos este tema en la reunión de intercomisiones. En aquel entonces votábamos en forma afirmativa la creación de este Juzgado de Instrucción Penal en la localidad de Cipolletti y la banca oficialista no había emitido dictamen, por lo que voy a ratificar lo que habíamos expuesto el día de la citada reunión como el voto de la primera minoría de la Legislatura. Solicito que en función de ello solicite el voto de la mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

**SR. LAZZERI** - El dictamen por la mayoría es por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Por la afirmativa, señor presidente.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el levantamiento del estado en Comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Nos encontramos en el tratamiento del expediente número 602/96.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

**SR. MEDINA** - Señor presidente: El proyecto 602/96 arranca allá en el mes de setiembre como una cuestión de trámite parlamentario, pero tiene toda una historia detrás de una comunidad que a través de sus organismos públicos y no gubernamentales viene interpretando el perfil de esta provincia, una provincia con distintas regiones, que quiere integrarse y que descentraliza y no podía faltar en este perfil cómo la región oeste con cabecera en Cipolletti también busca la descentralización de la justicia y la creación del Juzgado número 21 en Cipolletti.

En ese marco se presentó la ley y empezamos a actuar. Han pasado prácticamente más de 15 meses y en todo ese proceso no sólo se hizo la presentación del mismo sino también se avanzó a través del Municipio, del Concejo Deliberante, de las fuerzas privadas de la ciudad, como para ir facilitando no sólo la creación del juzgado sino su implementación. Durante los años 1996-1997 -creo que es merecedor informarlo y decirlo- nuestra ciudad en el nuevo edificio que va a tener en el año 1998 le ha cedido a toda la Justicia en Cípolletti, la laboral, la civil, la comercial y ahora la penal el lugar físico para que pueda desarrollar sus funciones. Creo que ésta es una manera de ir trabajando y buscando soluciones más allá de todo este desafío, como decía el documento de nuestra ciudad, que no haya ningún impedimento desde el punto de vista presupuestario cuando queremos atacar no sólo el delito sino también solicitar que la Justicia llegue en término y en forma, como corresponde a una región con casi 150 mil habitantes, una región donde realmente los sectores involucrados no sólo del Poder Judicial sino de la actividad pública y privada así lo van solicitando y consideramos que debe estar la Justicia cerca del delito; la inmediatez y las circunstancias van determinando que el juez esté en el lugar;

nosotros tenemos la experiencia en este Parlamento de formar parte de una comisión, estamos revisando e investigando lo que en su momento debería haberse hecho. Yo no quiero más este tipo de soluciones, de investigar lo que le corresponde a cada uno de los sectores, quiero que cada uno de los sectores sean los responsables y que nosotros utilicemos nuestros tiempos para ir mejorando nuestra legislación y no para ir retrocediendo, como se hizo en su momento.

En el caso último de nuestra ciudad, el hombre de todos los días que hoy está participando -y es bueno-, explicita esto con palabras comunes y habla de la necesidad de que la Justicia esté cerca del delito y dé respuesta, por lo tanto, con este proyecto lo que estamos logrando es precisamente una integración de provincia, una descentralización de la Justicia y una respuesta a toda una sociedad.

Qué vamos a hacer después de la aprobación de esta ley?. Vamos a seguir el mismo camino, aunque a su vez un camino que creo es novedoso para los que formamos parte de este Parlamento, -aquel que considera que aprueba una legislación y que queda en el archivo, es y le puedo asegurar, una vieja manera de hacer política institucional parlamentaria-; hoy los tiempos nos exigen, no sólo hacer el seguimiento con el Ejecutivo o con el Poder Judicial de estos casos sino también estar con la comunidad, haciéndola participar permanentemente. El compromiso que vamos a asumir a partir de esta sanción es buscar y allanar todos los caminos para que la implementación del nuevo Juzgado sea una realidad, para que esto se logre. Creo que seguimos con distintas etapas y es merecedor decirlo, el Parlamento, ante cualquier conflicto, laboral, institucional y como este caso tan aberrante como fue el de nuestra ciudad, el Parlamento va al conflicto, está presente y no se queda en ese diagnóstico, también escucha, sabe de la demanda y legisla para ella, pero no se queda tampoco en esa demanda, legisla para que se cumpla. Creo que si seguimos esta manera de interpretar nuestro accionar, le vamos a entregar, en este caso a una región, una legislación que se merece y para el futuro, no me cabe la menor duda, vamos a ir mejorando todo lo que está pasando en nuestro territorio. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Hernalz.

**SR. HERNALZ** - Señor presidente: Adhiero a lo expresado por el miembro preopinante y quiero también hacer público en esta Legislatura, aunque creo que la mayoría lo ha leído en los medios de difusión, lo que expresamos en su momento en una solicitada al señor Gobernador y al señor ministro de Gobierno. Las expresiones son las siguientes: **"La creación de Juzgados de Instrucción necesarios en las ciudades donde el índice poblacional y delictual así lo indiquen con la provisión de la infraestructura de personal y edilicia necesaria para un correcto y eficaz funcionamiento de los mismos, siendo Cipolletti una de las ciudades donde no puede faltar uno de ellos"**. Con estas expresiones, queremos decir en esta Legislatura que nuestra ciudad realmente necesita un Juzgado de Instrucción, por la cantidad de habitantes y además porque es una de las ciudades de mayor población de la provincia de Río Negro y la zona de influencia, por supuesto.

Adhiero a las expresiones del legislador Víctor Hugo Medina.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina.

**SR. MEDINA** - Señor presidente: Propongo modificar el artículo 4º, donde dice **"Incorpóranse al Presupuesto del año 1996..."** debe decir: **"Incorpóranse al Presupuesto del año 1998..."**. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto 602/96, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 490/97, proyecto de ley** que modifica el artículo 35 del anexo I de la ley 2902 -Marco Regulatorio Eléctrico-. Autores: Lassalle, Alfredo; Sánchez, Carlos y Marsero, Nidia. Agregados los expedientes número: 1368/97 y 1396/97.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SANCHEZ** - Señor presidente: Solicito que se dé lectura al proyecto con la modificación propuesta por los autores, que está incorporada al expediente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Correcto.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. MONTECINO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Remón por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. REMON** - Por su aprobación.

**CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

**SR. SANCHEZ** - Presidente: Solicito que se incluyan los fundamentos en el Diario de Sesiones, a la vez que adelanto el voto favorable del bloque de la mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario de acuerdo al artículo 99 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el proyecto 163/97, proyecto de ley de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad auditiva. Autores: Sarandría, Ricardo Jorge, Nervi de Belloso, Nilda y Muñoz, Juan Manuel.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

**SR. SARANDRIA** - Señor presidente: Como es un proyecto de ley que ha sido consensuado por todos los bloques aquí presentes, pido que se excluya la lectura.

32-33/1

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Pasamos a leer entonces sólo los dictámenes de comisión.

**SR. SARANDRIA** - Sólo los dictámenes, en función de que han sido acordadas todas las modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Las modificaciones forman parte del dictamen, o sea que la lectura no se va a poder obviar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el expediente número 163/97.

Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

**SR. SARANDRIA** - Señor presidente: Hoy traemos a este recinto una iniciativa para su tratamiento en primera vuelta, la que a través de su sanción implicará en el corto plazo un beneficio sumamente importante para muchas familias rionegrinas que atraviesan o han atravesado por situaciones de crisis ante la desesperación de un hijo que nació con trastornos de audición, padres que han buscado la solución en la tecnología médica o en el aprendizaje de la lengua oral, con importantes costos económicos, muchas veces de imposible acceso cuando se trata de familias de bajos recursos.

Nadie podrá comprender, señor presidente, cuál es la realidad de una familia que tiene un niño con una discapacidad auditiva si antes no deja de lado ciertos prejuicios o preconcepciones que conducen a una visión equivocada del tema. Por ello, señor presidente, voy a referirme a la significación social del problema de la sordera, desde el concepto de defensa al derecho a ser diferente, derecho que tienen todas las personas con alguna discapacidad, condición que no siempre respetamos.

El lenguaje humano cumple una doble función: Es primordialmente instrumento para la comunicación y básicamente una herramienta que en las primeras etapas del desarrollo evolutivo de la persona permite y garantiza el desarrollo del pensamiento. La deficiencia auditiva presenta la particularidad de ser una discapacidad que concierne esencialmente a las relaciones del individuo con otros, ya que efectivamente el lenguaje se aprende por transacción con otros. Por ello, cuando un niño nace sordo, se ve enfrentado a la enorme dificultad de comprender y ser comprendido por el mundo oyente, es decir por el entorno familiar y social, acceder a la información, tener la posibilidad de expresarse libremente y ser entendido. La carencia de la audición hace que el niño esté sujeto a restricciones en el desarrollo de su experiencia y por ende, al riesgo de deslizarse en otra categoría institucional: la deficiencia intelectual.

El niño sordo es una persona dotada de facultades intelectuales normales que la sordera no daña, en la mayoría de los casos. La integridad de estas facultades intelectuales permite pensar que las capacidades lingüísticas están a su vez intactas. Por ello es necesario considerar en el niño sordo el contacto con un sistema de lengua cuya sustancia significativa no sea sonora, una lengua que no utilice canales auditivos y se exprese en sustancia no acústica, a la cual se ha denominado lengua de señas.

La investigación lingüística, psicológica, sociológica y pedagógica ha demostrado que el uso de la lengua de señas promueve el desarrollo emocional, social y mental de los niños sordos. El uso del lenguaje signado facilita la formación de conceptos, apropiada adquisición de conocimientos, inculcación de valores sociales y normas de conducta y un alto grado de competencia comunicativa.

La lengua de señas es el instrumento adecuado para que niños y adultos con discapacidades auditivas se integren activamente a una comunidad con predominio del lenguaje oral. Por ello la adquisición de la lengua de señas es una etapa previa a la absorción del lenguaje oral y escrito, dentro de los planes de estudio de las escuelas en donde está institucionalizado el bilingüismo.

El uso del bilingüismo en las escuelas, ha sido impulsado en nuestro país por profesores e intérpretes de la lengua de señas, muchos de ellos hijos de padres sordos, que habiendo pasado por la experiencia personal de poder establecer una comunicación a través del lenguaje signado, nos advierten a partir de interesantes trabajos de consulta pedagógica, que el uso del bilingüismo no implica la negación de la oralización. El bilingüismo es un camino más en la integración social de las personas con discapacidades auditivas.

El aprendizaje de la lengua de señas no niega ni sustituye al oralismo, es decir al laborioso aprendizaje que posibilite la expresión oral en niños sordos, muchas veces con la ayuda de tecnología cada vez más desarrollada en el diseño de audífonos. Se trata de un lenguaje adicional que facilita la maduración del pensamiento y el entendimiento entre personas con sordera o hipoacusia pre-lingüística, pero que de ninguna manera niega la integración de las personas con discapacidad auditiva, sino que, por el contrario, desarrolla una capacidad presente en ellos y la potencia. Es por ello que hablamos de bilingüismo: Lengua de señas más lenguaje oral.

Señor presidente: Queremos demostrar la importancia del uso de la lengua de señas como instrumento natural del aprendizaje y la interrelación social de las personas sordas, señalando que en el X Congreso Mundial de la Federación Mundial de Sordos, realizado en Finlandia en 1987, se declaró: **"La lengua de señas constituye una valiosa base para la comunicación entre los padres y su hijo sordo, en las escuelas, en la educación superior y en la vida adulta. Las Naciones Unidas y la UNESCO reconocieron el legítimo status de la lengua de señas utilizadas por las personas sordas y el derecho de los niños sordos a un entorno bilingüe, tanto en edad escolar como llegados a la vida adulta"**. En dicho Congreso, se precisó además que la lengua de señas debería ser reconocida como la primera lengua de las personas sordas y la lengua oral como la segunda lengua.

El proyecto que hoy traemos a esta Cámara para su tratamiento y que hemos hecho en co-autoría con los legisladores Nilda Nervi de Belloso y Juan Manuel Muñoz, surge de la necesidad de brindar una alternativa concreta en la atención e integración de las personas con discapacidades auditivas en nuestra provincia.

Señor presidente: El proyecto de ley de equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas contiene algunos aspectos centrales que vamos a destacar: En primer lugar, el reconocimiento de la lengua de señas argentina como lengua oficial de las personas sordas y la adopción del bilingüismo en las escuelas, proponiéndose la capacitación de los docentes de los niveles inicial, primario, medio y superior, médicos pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y todas aquellas personas de la comunidad que estén interesadas en la temática de la discapacidad auditiva y la utilización de señas.

La adopción del bilingüismo en los establecimientos educativos debe tener en cuenta una metodología que respete la condición bicultural del niño sordo, lo cual contempla la inclusión en el aula de dos lenguas y dos culturas, en dos contextos diferenciados.

Para hacer efectiva esta metodología, es imprescindible que representantes de las comunidades sorda y oyente, desempeñen roles pedagógicos en dicho contexto.

Otros aspectos a remarcar del proyecto de ley se refieren a la articulación de los organismos del Estado para desarrollar acciones vinculadas a la prevención y detección precoz de la sordera. Asimismo, se da un activo protagonismo a las entidades públicas y no gubernamentales de la comunidad en una tarea de concientización respecto a la problemática.

Para finalizar, señor presidente, hacemos propicia esta ocasión para manifestar nuestro compromiso con las familias aquí presentes y con todas aquellas que tienen uno o más hijos con problemas de sordera, para que esta ley se aplique efectivamente y beneficie a sus destinatarios. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Nervi de Belloso.

**SRA. NERVI DE BELLOSO** - Señor presidente: Nunca como hoy se ha hablado tanto de derechos humanos, voluntad de las comunidades y de los pueblos que ha sido recogida en pactos y tratados internacionales y luego incorporada con rango constitucional en las normas máximas que rigen la convivencia, los derechos y las obligaciones de la sociedad. Por ello es necesario avanzar en la consolidación del reconocimiento de los derechos naturales de los que poseen capacidades diferentes.

El derecho a comunicarnos es algo propio del ser humano. Humano, no es hablar oralmente y nada más, humano es utilizar el lenguaje, sea por el medio que sea, oral o gestual.

El habla, para aquellos que poseen esa facultad, es sólo uno de los medios del lenguaje, el gestual es otro, pero tanto uno como el otro integran el concepto de lenguaje.

La lengua de señas argentina, es el lenguaje expresado por los sordos a través de gestos faciales y manuales. No es un código como ser el código Morse, ni tampoco es equiparable al Braille, que es un sistema de escritura y no un lenguaje, dado que el habla es el instrumento utilizado por los ciegos para la comunicación.

Hay que señalar que en los seres humanos, ciertos órganos originariamente involucrados con la supervivencia física del organismo, se han especializado para el habla: oído, pulmones, laringe y faringe, cuerdas vocales, lengua, dientes y labios.

En condiciones normales, entonces, las lenguas utilizan el sonido como medio para la transmisión de signos lingüísticos. Sin embargo, ello no significa que las lenguas habladas sean las únicas manifestaciones posibles de la facultad del lenguaje.

En el caso de las personas sordomudas, el canal normal se ha visto muchas veces reemplazado por otro, que el gestual. Así, si en las lenguas orales la producción lingüística se realiza mediante el canal oral y en la comprensión se involucra el sentido del oído, en las lenguas de señas se utiliza el cuerpo para producir mensajes gestuales que deben ser leídos para su interpretación.

Hasta aquí, lo único que ha variado es el canal por el cual se codifica y decodifica el lenguaje, tenemos así al emisor y al receptor. Fuera de eso, el resto de los rasgos propios del lenguaje humano también se encuentra en la lengua de señas. Tanto la lengua oral como la de señas se adquieren naturalmente en la primera etapa de la vida.

Es necesario aplicar todo el rigor de la justicia moral para eliminar las trabas que impiden la igualdad de oportunidades, muchas de las cuales aún subsisten en la legislación civil.

Los discapacitados auditivos adultos han recibido una educación bastante mediocre en general en todos los países del mundo, que los ha llevado a un estado de semianalfabetismo y aislamiento.

Hoy, la educación de las personas con discapacidades auditivas presenta una dualidad que afecta tanto a los sordos e hipoacúsicos como a los padres cuando no tienen recursos económicos: El concurrir a escuelas privadas de buen rendimiento, pero costosas, o concurrir a escuelas públicas donde no existe el recurso humano preparado específicamente para atender la problemática. Y esto no es una opinión caprichosa, es la manifestación de los padres y docentes que hemos tenido la oportunidad de receptar en las numerosas entrevistas mantenidas con motivo de este proyecto.

Es necesario entonces entender que la política educativa debe ser accesible, en igualdad de condiciones, para todas las personas con discapacidad auditiva, dentro de un ambiente que conduzca a la integración, a la socialización y al progreso académico.

Se discuten con fecundidad los problemas relacionados con la educación; sin duda se trata de problemas didácticos, presupuestarios y de política educativa. Esta iniciativa tiene por finalidad ofrecer un camino de esperanzas crecientes para el futuro, dejando de lado los prejuicios que el estigma de la sordera ha creado en el escenario social, porque debemos desterrar la lástima, el encasillamiento y la discriminación como así la falsa imagen del sordo o hipoacúsico convertido en un pasivo social. La discapacidad no está sólo en la sociedad sino también en aquellos sordos e hipoacúsicos que no se aceptan a sí mismos reproduciendo el imaginario colectivo. Esto lo expresaba Ricardo Khon, un profesor hipoacúsico, luchador en todos estos temas.

Para finalizar, señor presidente, teniendo en cuenta que el legislador Sarandría ha hecho un análisis profundo de esta iniciativa y de cuáles son los objetivos que se persiguen, voy a citar un pensamiento de Pier Paolo Pasolini, que sintetizó cuando dijo que **"no había nada más terrible que la diversidad, siempre expuesta, eternamente gritada excepción que no cesa , contradicción por la que toda justicia es profanada"**. Se refería a que la humanidad todavía no ha podido asimilar la diversidad, a pesar de que ésta nos grita en la cara su irremediable diferencia. Entonces a la humanidad le quedan dos caminos: ignorarla, profanando la justicia o reconocerla como un universo que nos puede enseñar sus maravillas. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 472/97, proyecto de ley** que crea una comisión especial en la órbita del Consejo Provincial de Educación el objeto de convocar públicamente a concursos de creación de la bandera provincial. Autor: Bloque UCR-Alianza por la Patagonia.

Por secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Pido que se obvie la lectura porque tiene dictamen por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Procederemos a dar lectura solamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** -En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

**SRA. MILESI** - Señor presidente: Voy a fundamentar en nombre de mi bloque.

La creación de la bandera de la provincia de Río Negro, en estos tiempos en los que la globalización deja un escaso marco de diferenciaciones para señalar aquellas características identificatorias que hacen que un país, una región, una provincia sea esa y no otra, se torna imprescindible para la preservación de nuestra identidad.

La provincia de Río Negro tiene características propias que la individualizan aún fuera de la Argentina.

En busca de preservar esa identidad actual -y también la histórica- se propone plasmar todo ello en un símbolo, que es una bandera de una provincia.

Distintas provincias ya han lanzado esta propuesta de bandera provincial; acompañando tal movimiento nacional, la provincia de Río Negro se suma a esta verdadera lucha por preservar la identidad de cada uno de sus integrantes.

Se ha optado por realizar concursos públicos utilizando a las escuelas como receptoras de las propuestas, lo que incentivará la participación de los niños, pero sin excluir la participación de todos y cada uno de los habitantes de la provincia.

La comisión que se crea dentro de la órbita del Consejo Provincial de Educación, tendrá a su cargo la recepción de las distintas propuestas que luego remitirá el jurado integrado por distintos sectores.

La selección del trabajo finalista será elevado a la Legislatura, donde se procederá a la sanción del símbolo provincial.

Por ello, señor presidente, como una bandera es un símbolo que representa el amor hacia una tierra, que no es simplemente un espacio geográfico sino un sincronismo de espíritu y de corazones, una comunidad de esperanzas, un conjunto de ensueños comunes, creemos que este proyecto de ley es el reflejo de una necesidad del pueblo rionegrino, necesidad que se verá satisfecha cuando cada habitante de estas tierras vea ondear con orgullo un símbolo que representará su historia, su geografía, su trabajo, su cultura y su idiosincrasia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 480/97, proyecto de ley** que adhiere a la ley nacional número 23.247 de creación del Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa y creación de la Comisión Provincial Mixta de Educación y Promoción Cooperativa. Autores los señores legisladores Accatino y Pascual.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

**SR. ACCATINO** - Señor presidente: Dado que el proyecto cuenta con dictamen favorable de todas las comisiones, solicito se obvie la lectura y se proceda solamente a dar lectura a los dictámenes respectivos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

**SR. ACCATINO** - Nuestra provincia fomenta y promueve permanentemente la acción cooperativa. Ello se demuestra desde la Constitución provincial, que define a las cooperativas, garantiza su libre asociación y determina acciones específicas a favor de estas entidades sin fines de lucro.

Se sostiene desde el gobierno provincial los principios básicos del cooperativismo, considerando que las cooperativas son empresas basadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua, pensadas para prestar servicios; funcionan de acuerdo a una serie de normas de régimen universal que afirman el valor humano de la actividad económica.

Se debe fomentar la constitución de cooperativas sobre los principios y valores principales de la solidaridad y la ayuda mutua de sus miembros, por ser esto lo que hace de ellas los instrumentos más idóneos y eficaces para las necesidades e intereses económico-sociales de las personas. El objetivo debe ser extender el ideario cooperativo y la instrumentación del sistema, allí donde es más necesaria la constitución de las mismas, incluso promoviendo y ejerciendo una efectiva acción cultural, sin lo cual no será posible ni su constitución ni su desenvolvimiento.

El principal atractivo del modelo de organización cooperativo debe radicar en su capacidad para acceder a las innovaciones en momentos de rápido cambio. Para ello es fundamental la educación cooperativa, educación pensada desde el ámbito escolar hasta el asesoramiento general.

En el año 1986 el Congreso de la Nación sanciona la ley 23.427 por la cual se crea un Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. Este fondo tiene por finalidad promover la educación cooperativa mediante los programas pertinentes; la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria; promover la creación y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios, vivienda, trabajo y consumo; asesorar a las personas e instituciones sobre los beneficios que otorga la forma cooperativa de asociarse, previstas en la ley 20.337 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya; promover la creación y funcionamiento de cooperativas que tengan por objeto elevar el nivel de vida de las comunidades aborígenes.

El fondo se integra con los importes que se le asignan anualmente en la ley nacional de presupuestos, con el producido de multas, reintegros y otros ingresos que resultaren de la administración del fondo, con los recursos de contribución especial y con el 5 por ciento de los excedentes repartibles de las cooperativas. Los recursos que conforman este fondo se distribuyen en un 50 por ciento a favor de la Nación y un 50 por ciento a favor de las provincias.

Río Negro adhirió mediante la 2.248 a la ley nacional de creación del fondo, facultando a la Dirección de Cooperativas a administrar y aplicar los recursos que correspondan a su jurisdicción.

La Dirección de Cooperativas, Mutuales y Entidades sin fines de lucro ha puesto en marcha acciones y políticas conjuntas con la Federación de Cooperativas y el Consejo Asesor Cooperativo, reconociendo a ambas entidades como representantes legítimas de las asociaciones cooperativas de la provincia y ampliando de esta forma los canales de participación.

El proyecto que hoy ponemos a consideración, señor presidente, mantiene el mismo espíritu de la Ley 2.248, introduciendo un esquema diferente en la aplicación y administración del fondo, que opinamos hará más ágil y transparente la utilización de los recursos.

El proyecto plantea por esta razón la creación de una Comisión Mixta en la que participarán el gobierno provincial a través de la Dirección de Cooperativas, la Federación de Cooperativas y el Consejo Asesor Cooperativo.

Esta Comisión Mixta tendrá por función la administración y aplicación de los fondos provenientes de la ley 23.427, las multas que se pudieren aplicar y todo otro recurso que en el futuro se recaude con idéntica finalidad a lo establecido en la Ley 23.427. Asimismo se habilitará una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina para el movimiento de estos fondos.

De esta manera se trata que los fondos que corresponden a un sector sean administrados en invertidos con la participación de este sector. Pensamos que iniciativas como la que hoy nos ocupa servirán también para hacer más eficaz y eficiente la gestión del Estado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 480/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 561/97, proyecto de ley** que crea la Comisión Especial para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Atlántico/Pacífico Sur. Autor: Juan Manuel Muñoz y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Si es tan amable, señor presidente, solicito que el secretario lea solamente las modificaciones porque el resto de los elementos están obrantes en los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** - Modificaciones sugeridas al expediente número 561/97, en todos los artículos donde diga Comisión Especial para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Atlántico-Pacífico sur deberá decir Comisión Mixta para el Desarrollo Corredor Bioceánico Atlántico-Pacífico sur.

En el artículo 2º del inciso d) deberá decir: **"Un representante de la Corporación para el Desarrollo Económico Portuario o el organismo que lo reemplace. e) Un representante de la Secretaría de Turismo. f) Tres legisladores, uno por cada bloque con representación parlamentaria."**

En el artículo 5º deberá decir: **"Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán afectados de la siguiente manera: "a) cincuenta por ciento al presupuesto de la Legislatura provincial. b) cincuenta por ciento al presupuesto del Poder Ejecutivo en las partidas que dicho Poder asigne a las respectivas áreas involucradas en la presente ley."**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

**SR. GROSVARD** - Señor presidente: En la constitución de la comisión, cuando se habla del Poder Legislativo, se menciona uno por cada bloque, o sea, tres y uno por cada bloque, creo que esa es una redacción que no correspondería porque puede haber modificaciones en los bloques o en la historia de la comisión, en la aplicación de la ley, puede que en la próxima Legislatura haya dos o cinco bloques por el resultado eleccionario del sistema D'hont, así que me parece que hable de tres representantes está bien, después veremos; sabemos que el espíritu es ese, así que sugiero trataremos de respetar la integración política de la Cámara; no me parece buena la redacción por bloques. Ese es un aporte, a ver si el autor está de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Bueno, yo estaba esperando la lectura por parte del secretario para hacer una aclaración; si me permite el uso de la palabra voy dar la explicación de nuestro bloque, que es uno, no es cierto?, en relación a este tema.

Ciertamente hay un par de modificaciones que también se podrían agregar en la segunda vuelta y luego las comentaría, para no robar más tiempo a los señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Señor Muñoz: Terminamos de leer los dictámenes y está en uso de la palabra.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Señor presidente: El propósito fundamental de este proyecto de ley es la creación de una comisión mixta vinculada con un tema que creo que es obvio su tratamiento dado que todos los legisladores estamos al tanto de la trascendencia de este corredor bioceánico que vincula el Atlántico con el Pacífico Sur. Los elementos fundamentales de toda esta estructuración están determinados por: El sistema ferroviario a cargo de SEFEPA, que originariamente estuviera a cargo de la Nación; la ruta 23, estamos esperando un compromiso del gobierno nacional para su pavimentación y fundamentalmente la implementación de este sistema multimodal que nos va a permitir acercar la producción de los distintos sectores componentes de la región, vinculados a una proyección mucho más amplia que está referido al proyecto del Mercosur. Creo que es importante consignar que la semana pasada se reunió en Temuco, Chile, el Comité de Fronteras adonde concurrieron algunos legisladores de este Parlamento y técnicos de los distintos estamentos del Poder Ejecutivo y fundamentalmente el sector privado -ésta es la particular concurrencia y trascendencia de la reunión-, sectores vinculados con la producción, con el turismo y quiero destacar un hecho importante que está vinculado con la concurrencia también de técnicos de FERROSUR que acompañaron a técnicos de SEFEPA, ingresando a Chile por el paso Puyehue y regresando por Pino Hachado; esto ha permitido verificar por parte de los técnicos de FERROSUR las particulares diferencias técnicas, fundamentalmente en cuanto a aptitud y transitabilidad de un paso respecto a otro, que le ha permitido comprometer -ésta es una reunión mantenida en el día de ayer a última hora con el agrimensor Mildemberger, a cargo de SEFEPA- el transporte de producción de FERROSUR prontamente por el paso de Samoré a través del sistema multimodal. FERROSUR, que explota el corredor del Alto Valle, está comprometiéndose concretamente su primer transporte por el sistema de SEFEPA hasta Bahía Blanca, a partir del cual se derivará para los distintos destinos.

Esto vinculado incluso con todo lo aparecido en los periódicos, del transporte de los 700 "**containers**", que es también una realidad; realmente podemos alegrarnos por este sistema por el cual muchísimos de nosotros hemos luchado por mantener, porque consideramos hace al desarrollo de toda la región; si Dios quiere en muy corto plazo va a estar en pleno funcionamiento.

Cuál es el propósito de esta comisión?. Esta comisión tiene como propósito diseñar las distintas alternativas vinculadas con el turismo y con la producción a través de un sistema mixto representado por una comisión especial integrada por representantes del Poder Ejecutivo, un representante de VIARSE, uno de SEFEPA, uno de la Corporación Portuaria, uno de la Secretaría de Turismo y otro vinculado con el Ente de la Línea Sur, que es el lugar donde junto al legislador Barros hemos originado en forma conjunta este tema.

Pensamos y estamos convencidos que realmente su funcionamiento es el más adecuado y hace a la integración particular de este estamento, el Parlamento Rionegrino; hemos establecido -para calmar la inquietud del legislador Grosvald- los tres bloques porque pensamos que son los que están en funcionamiento -digamos, para su tranquilidad personal- y seguramente si en el tiempo se llegase a fraccionar por distintas circunstancias, nuevas leyes -como es común- irán ajustando todo este sistema. Entendemos que es esto lo que le preocupa y una modificación que vamos a agregar para la segunda vuelta; la comento in voce, está vinculada con la determinación de la presidencia de esta comisión, que es un punto que no está comentado acá. Otro tema está vinculado con la suplencia, porque estamos nombrando tres titulares, pero también vamos a solicitar que se incluyan -no lo hacemos para no alargar el tema ahora por lo que lo incluiríamos en la segunda vuelta- que esas titularidades tendrán sus respectivas suplencias, por cualquier circunstancia.

Esta es básicamente la concepción general; a partir de ahí podremos establecer un diálogo más amplio si así resultare necesario.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Gracias, señor presidente.

La creación de esta Comisión Especial para el Desarrollo del Corredor Bioceánico se debe a una iniciativa del Ente de la Línea Sur, como decía el legislador Muñoz hace un ratito, en la búsqueda desesperada de alternativas de desarrollo para toda la Línea Sur. En esa búsqueda de desarrollo se ve como posibilidades a futuro, primero, el correcto funcionamiento del tren en su variación de prestador de servicios de pasajeros y fundamentalmente de cargas vinculado con el puerto de San Antonio Este, a través de un sistema de cargas polimodal, lo que permitirá la vinculación de los dos países que están a ambos lados de la cordillera.

Sería obvio hablar de lo importante del corredor binacional. La humanidad, a través de su historia, ha buscado siempre vincular los océanos, sea por mar, por tierra o también en otra forma, lo que sí tiene importancia para nuestra provincia es en la puja que existe en este momento en la región sur y cuando hablo de región sur me refiero al sur de nuestro país, en buscar esa vinculación bioceánica y concretarla en el corto tiempo, porque creo que el que primero llegue a esa vinculación será el que mejor oportunidad tenga para utilizar esa vía de comunicación y hacer buenos negocios dentro del espacio geográfico del Mercosur. El gobierno nacional ha anunciado la pavimentación de la ruta 23, ya ha largado la licitación de alguno de los tramos, lo que quiere decir que vamos a poder contar, además del tren, con la carretera.

En la parte de homenajes se escuchaba que un historiador decía que los caminos y los ferrocarriles suelen hacer países, bueno, no con tanta petulancia, lo que ha pensado el Ente de la Línea Sur es que puede quedar un cierto desarrollo y una vinculación más continua a través de este corredor, que no solamente va a beneficiar al puerto de San Antonio y a San Carlos de Bariloche sino también que los distintos pueblos de la Línea Sur pueden beneficiarse con esta vinculación. Todo esto se va a potenciar con los anuncios que se recibieron ayer del señor Presidente de la Nación sobre los estudios del ferrocarril transpatagónico que vincularía San Antonio Oeste con la isla de Tierra del Fuego, lo quiere decir que también se beneficiaría nuestro corredor, con la ruta 23 y con este proyecto anunciado en el día de ayer en la provincia de Chubut.

Nuestro bloque va a apoyar esta comisión porque entendemos que es un viejo proyecto, incluso con ideas ya en el gobierno de Mario Franco y porque creemos y estamos convencidos que el desarrollo transversal de la provincia es posible y por eso vamos a votarlo positivamente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald y le recuerdo que el proyecto tiene segunda vuelta.

**SR. GROSVOLD** - Sí, pero fui aludido. Hay legisladores que decepcionan cuando intervienen porque no les queda bien la chicana y porque hacen gala de una soberbia que no sienta. Así que con toda humildad voy a aprovechar la segunda vuelta para hacer un proyecto que permita resolver el intríngulis del suplente del bloque del del Frepaso.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Realmente el análisis que quiero complementar no está vinculado con el corredor.

Tengo un particular respeto por todos los legisladores, no los trato de soberbios aún cuando lo son o pueden serlo alguno de ellos, simplemente quería traer la inquietud, como él la planteaba, no es una chicana política esto, no es cierto?, de que si el tiempo y la circunstancia determinan que el sistema político argentino se va modificando en función de alianzas o lo que fuere; seguramente por ahí puede haber algún bloque, dos, o más bloques, Dios sabrá como termina el sistema, yo simplemente digo que me parece inoportuno en este momento establecer una prioridad de bloques. No es intención hacer una chicana política. Yo muchas veces callo por respeto a los demás. No es cierto, no hago uso de la palabra en forma continua sobre cada uno de los temas.

Hago esta aclaración para que el legislador Grosvald no se sienta afectado si le hago una consideración para su tranquilidad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 623/97, proyecto de ley** que ratifica el acta acuerdo suscripto en la ciudad de Neuquén por la cual incorpora el Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO) al sistema de contralor de las actividades hidrocarburíferas reguladas por la ley número 17.319. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

**SR. MUÑOZ** - Señor presidente: Por el siguiente proyecto de ley que estamos considerando vamos a ratificar un convenio firmado oportunamente en la fecha citada en la ciudad de Neuquén, vinculado con un tema que realmente preocupó seriamente a la provincia y a toda la región, en relación a los derrames ocurridos sobre la cuenca del río Colorado.

Como consecuencia de estos derrames, oportunamente se plasmó esta reunión adonde varios legisladores concurrimos, sita en la ciudad de Neuquén; estaba originalmente previsto hacerla en Rincón de Los Sauces pero dada las condiciones del camino fue imposible acceder, entonces la reunión se trasladó a la Casa de Gobierno de Neuquén.

Se trata de ratificar acá el compromiso tomado en ese momento de que el Coirco, que es el comité que nuclea a todas las provincias con derechos y consecuentes obligaciones sobre el río Colorado, sea el ente que realmente pueda controlar este tema, si bien hay una supremacía de vinculación con la Secretaría de Medio Ambiente.

Quiero rescatar un tema para mí trascendente, que es que la provincia de Río Negro no ha tenido derrames en toda esta región, el que hubo fue controlado y todo esto como consecuencia de un particular y excelente funcionamiento de la COCAPRI, que es la comisión que funciona en el ámbito del Departamento Provincial de Aguas, con su poder de policía y que es reconocida por su eficiencia en toda la región. Nosotros hemos tenido que pagar los platos rotos de los derrames ocurridos en la cuenca neuquina, aguas arriba de Punto Unido, que es el dique que accede ahí a la región, consecuentemente lo que estamos haciendo simplemente es convalidar el acta acuerdo, que es un requerimiento que fue pedido por la Nación. Nada más por ahora.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor presidente: Lo que ha dicho el legislador preopinante no deja mucho espacio para poder caracterizar este proyecto, ya que ha dicho lo que yo también tenía ganas de decir y es que Río Negro realmente ha controlado los derrames. Hemos tenido ocasión a fines del año pasado de asistir a las jornadas de evaluación sobre impactos ambientales junto con el legislador Juan Muñoz y otros legisladores en la ciudad de Catriel, vimos -y creo que hay que resaltarlo- el buen trabajo que hace COCAPRI, institución dependiente del Departamento Provincial de Aguas, que con sus técnicos y con su gente está protegiendo el medio ambiente adecuadamente y con una buena relación, así lo creo, con las empresas que explotan hidrocarburos en la cuenca. Quiero resaltar que en este acta acuerdo se transfiere o se corresponsabiliza a las provincias, que hasta ahora no lo había hecho la Secretaría de Energía de la Nación, la inspección de las empresas para poder controlar todo lo que tenga que ver con el plan de contingencias de explotación de hidrocarburos.

Quiero resaltar también un proyecto que fue aprobado hoy, del que es autor el miembro de este bloque que habla y propone el pacto federal de la cuenca neuquina. Creo que no podemos tratar separadamente el tema del río Colorado porque en esta oportunidad, o desde hace un par de años, viene siendo afectado por diversos derrames y comprometiendo el uso humano y agrícola; no podemos destacar que lo mismo nos pase en los otros ríos y afluentes que tengamos en la región. Por eso considero importante que el Poder Ejecutivo lleve adelante con las demás provincias integrantes de la cuenca neuquina este pacto federal. Creo que adelantariamos muchísimo si nos pusiéramos de acuerdo los dueños del recurso con las empresas que lo explotan o las que en la posteridad o en el futuro van a explotar otras áreas, para poder proteger en forma integral nuestros recursos naturales, porque sabemos que la preservación de éstos necesita de todos los integrantes de la cuenca para poder llevarlo adelante y el ejemplo es el que dijo recién el legislador preopinante. Río Negro sufrió principalmente las consecuencias de los derrames que no se habían producido en su propia jurisdicción sino aguas arriba, así que es muy importante comprometer a las provincias y a la Nación en un pacto federal de hidrocarburos.

Nuestro bloque va a apoyar este tema porque en distintos proyectos oportunamente tratados en esta Legislatura cuando se produjeron los derrames hacíamos hincapié en este asunto, así que damos la bienvenida a este proyecto y lo vamos a votar positivamente, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 623/97. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 625/97, proyecto de ley** que aprueba el proceso llevado a cabo por el Poder Ejecutivo para otorgar la concesión del puerto de San Antonio Este en el marco de la ley número 2884 y sus decretos reglamentarios. Autor: Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Señor presidente: La aprobación del procedimiento de concesión del puerto de San Antonio Este y la ratificación de la adjudicación para operar esa estación marítima, de acuerdo con el proyecto de ley que consideramos hoy en este recinto, es el colofón de un largo proceso signado por etapas vinculadas con el decurso histórico de Río Negro.

Para conceptualizar en forma adecuada los alcances y la trascendencia de esta iniciativa, me tomaré la libertad de ocupar el tiempo para hacer referencia a esas distintas fases desarrolladas a través del tiempo.

La historia del puerto de San Antonio Este comienza en una época tan remota como el período colonial hispano en la América del Sud y se enlaza con las exploraciones de las costas patagónicas.

El 17 de enero de 1779 el teniente Pedro García, al mando del bergantín Nuestra Señora del Carmen, ingresó por primera vez en la bahía y le impuso el nombre de San Antonio. A partir de ese acto inicial del descubrimiento de un nuevo accidente geográfico en la Patagonia, la crónica histórica reseña los testimonios de exploradores, científicos y marinos, que se refieren a las bondades locales para la instalación de un puerto.

Casi dos siglos después del descubrimiento del teniente García, el primer gobernador constitucional del Río Negro, Edgardo Castello, impulsó un polo de desarrollo provincial, denominado Complejo del Este, incluía la construcción de un puerto de aguas profundas.

Los estudios preliminares estuvieron concluidos en 1960 y recién once años después, en 1971 se realizó la primera licitación pública, que fracasó como consecuencia de políticas circunstanciales de orden nacional.

Un nuevo llamado a licitación en 1973 posibilitó iniciar la construcción del puerto de San Antonio Este en mayo de 1976. Las obras concluyeron seis años después, en 1982, tras numerosas y conocidas vicisitudes.

Los hechos contemporáneos se inscriben en dos etapas: La primera, signada por la operación del puerto por el Estado nacional y la segunda, por la transferencia de la estación marítima a la jurisdicción provincial.

El puerto rionegrino significó una profunda transformación en las corrientes exportadoras provinciales, al punto de convertirse en la primera estación marítima frutícola del país, superando en ese aspecto incluso al puerto de Buenos Aires.

La Nación administró y explotó las instalaciones del puerto de San Antonio Este hasta la sanción de la ley nacional número 23.696 y su reglamentación, que transfirió el puerto a la provincia de Río Negro.

Al efecto, se sancionó la ley provincial número 2437 y su decreto reglamentario 185/91, que creó la Corporación para el Desarrollo Económico Portuario.

A partir de entonces, Río Negro impulsó el desarrollo de las instalaciones portuarias. Les incorporó infraestructura básica, como provisión de agua potable a través de un acueducto, comunicaciones y red vial y construyó un pontón flotante destinado a la operación de buques pesqueros.

La evolución de las exportaciones y un contexto general óptimo sobre la base de la infraestructura existente y de las potencialidades que ofrece una vasta zona de influencia que abarca al sur de las provincias de Mendoza y La Pampa, Neuquén y Río Negro, define nuevas perspectivas para el puerto de San Antonio Este.

Es indiscutible que el Estado provincial realizó todo lo que estuvo a su alcance para convertirlo en una realidad y que cumplió con el artículo 72 de la Constitución provincial que establece, entre otros aspectos **"...fomenta la actividad pesquera y los puertos provinciales"**. Sin embargo, las transformaciones ocurridas en la economía nacional e internacional, la evolución del sector portuario en general, las expectativas centradas en el Mercosur, las nuevas alternativas que generan proyectos como el corredor bioceánico y la integración con Chile demandan nuevas etapas de desarrollo del Puerto de San Antonio Este.

Sin duda, señor presidente, coincidiremos que esas demandas exceden las posibilidades de un Estado que carece de capacidad técnica y financiera para enfrentarlas y que no dispone tampoco de la libertad de endeudarse para ello.

En el contexto señalado, dar participación -como se ha hecho- al sector privado para que tome a su cargo las inversiones necesarias, impulse la infraestructura portuaria acorde con los nuevos requerimientos y comprometa en tiempo y forma los capitales necesarios para ello, es sin duda una muestra de buena política de desarrollo, ya que sus efectos redundarán favorablemente sobre el conjunto de la economía provincial.

En el sentido señalado, en mayo pasado el Poder Ejecutivo provincial formalizó la apertura del registro de iniciativas para el Puerto de San Antonio Este, en el marco de la ley 2884 y de los decretos 965/95 y 248/97. Respondió de esa manera a la presentación efectuada en enero del mismo año por la empresa Itcal Group Patagónica Sociedad Anónima para la explotación por concesión del puerto en cuestión.

En ese proceso de incorporación de capitales privados, también presentó su propuesta el grupo empresario Expofrut Sociedad Anónima, PAI Sociedad Anónima, FHB Inversora y otros, a través de una unión transitoria de empresas.

El Estado provincial dio cumplimiento a todos los pasos necesarios para garantizar la transparencia del proceso de adjudicación, incluida la intervención de una comisión técnica de evaluación específica y de los organismos de contralor contemplados en la Constitución provincial. De esta manera, señor presidente, seleccionó al futuro operador del Puerto de San Antonio Este, es decir, la Unión Transitoria de Empresas Expofrut Sociedad Anónima, PAI Sociedad Anónima, FHB Inversora Sociedad Anónima y otros, adjudicación otorgada por los decretos 1396/97 y 1425/97, sujeta hoy a la ratificación de esta Legislatura según lo establece el artículo 4º de la ley 2884.

Hay un aspecto, señor presidente, que debe ser puntualizado, dado que establece significativas diferencias con los procedimientos seguidos por otras jurisdicciones en instancias similares a la que nos ocupa.

Debo antes, si se me permite, señor presidente, efectuar una sucinta digresión; me refiero al hecho que la estación marítima de San Antonio Este se encuentra bajo la égida provincial desde su transferencia en 1991. La ley 2437 establece que la provincia debe regular, coordinar y controlar las prestaciones de los servicios portuarios, contemplando la protección de los usuarios y de los bienes del Estado. Estas prescripciones de la norma mencionada se cumplieron con la sanción del marco regulatorio del Puerto de San Antonio Este en la sesión legislativa del pasado 22 de setiembre.

El marco regulatorio constituye la herramienta que dispone el Estado para controlar en forma efectiva los servicios que presta el concesionario, es decir, materializar la instrumentación jurídico/formal para que se ejerzan los derechos y se cumplan los deberes estipulados en el contrato de concesión. Es indubitable, señor presidente, que regular la prestación de los servicios portuarios en la estación marítima más importante del norte de la Patagonia es particularmente significativo y debe interpretarse en función de un vocablo que más allá de una moda, es un determinante de las relaciones económicas internacionales en las postrimerías del siglo. Me refiero a la palabra competitividad. El contrato de concesión exige al futuro prestador, además del pago del canon establecido, la realización de inversiones que garanticen la competitividad del puerto rionegrino y aseguren óptimas condiciones comparativas frente a estaciones portuarias como Bahía Blanca y Puerto Madryn. Sin embargo y a pesar de la trascendencia que tiene el aspecto señalado para el futuro del puerto y de la economía regional, ello no implica supeditar aspectos críticos a la decisión unívoca del prestador.

Quiero enfatizar acerca de seis aspectos que, a mi juicio, evidencian la previsión y la responsabilidad con que el gobierno provincial ha actuado al respecto. En primer lugar, los servicios básicos portuarios tienen el carácter de servicios públicos para todos los usuarios que los requieran. En segundo lugar, los bienes afectados a la prestación de servicios portuarios se conservan en manos del Estado provincial. El tercer aspecto consiste en que la provincia de Río Negro retiene el pleno ejercicio del poder de policía. En cuarto lugar, se establece la participación obligatoria de la autoridad ambiental.

En quinto lugar y no menos importante por ello, se garantizan las condiciones de contratación de acuerdo con las normas vigentes y los convenios colectivos de trabajo a quienes se vinculen laboralmente con el concesionario.

En sexto y último lugar, se supedita el riesgo empresario a negociaciones entre el poder administrador y el concesionario.

Debe señalarse, asimismo, que el marco regulatorio crea el Ente Regulador para el Puerto de San Antonio Este como así también el estatuto que lo regirá, sobre el cual no me extenderé en función de no abusar de la tolerancia de los colegas legisladores. Sólo señalaré al respecto que controlará un aspecto vital para el transporte marítimo, como son las tarifas, evaluará modificaciones, supervisará el cumplimiento del marco regulatorio, del contrato de concesión y del plan de inversiones y garantizará a los usuarios el acceso al puerto y un trato eficiente e igualitario.

A pesar de la importancia de las consideraciones expuestas, a mi juicio un elemento determinante del proceso de transferencia del puerto de San Antonio Este al sector privado, es el contrato de concesión.

Quiero poner de relieve contenidos que demuestran el espíritu que insufló el gobierno provincial a este contrato, tanto en resguardo de los intereses de la sociedad rionegrina como de la función de esta estación marítima en el desarrollo del norte de la Patagonia. En primer lugar el contrato estableció un canon inicial que asciende a la suma de 3.410.000 pesos, a ello debe sumarse un canon anual de 30 centavos por tonelada, exportada o importada, que comenzará a regir a partir del tercer año de vigencia de la concesión; este canon anual, así como las inversiones a efectuar deberán avalarse mediante un compromiso a establecerse cuando se firme el contrato de concesión. Se estableció también un cuadro tarifario que establece valores máximos de los servicios, modificables sólo por decisión del ente regulador. En el artículo 8º y en el anexo I se establecen las inversiones a realizar por el concesionario, precisándose las fechas de inicio y terminación de cada una de las obras que se compromete el concesionario a realizar.

Tras este análisis cuyos aspectos fundamentales expuse y en la seguridad de que todo lo actuado en el proceso de concesión del Puerto de San Antonio Este al sector privado, redundará en beneficio para toda la sociedad rionegrina y cumplirá con objetivos que el Estado rionegrino se ve imposibilitado de alcanzar, adelanto el voto favorable de la bancada a este proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: El proyecto de ley cuyo tratamiento estamos iniciando presenta dos artículos bien diferenciados. El artículo 1º aprobando el proceso llevado a cabo por el Poder Ejecutivo para otorgar la concesión y el artículo 2º, la ratificación de la adjudicación para operar por concesión el puerto. Es aquí donde quisiera detenerme para efectuar un análisis de los términos de la legislación, marco de este proceso de concesión y la legislación de fondo que por supuesto no puede estar ajena, toda vez que estamos hablando de un orden jurídico provincial. El artículo 4º de la ley 2884, la norma provincial que ha dado origen a una forma diferente, novedosa, de establecer la posibilidad de integración de capitales privados o de desarrollar o de modernizar las empresas del Estado a través de lo que se denomina las propuestas o la iniciativa privada, digo, el artículo 4º de esta ley, habla de que el proceso se concluye con la ratificación legislativa.

Este proyecto de ley habla, por una parte, de aprobar el proceso que lleva a esa adjudicación y por la otra, de ratificar la adjudicación de esa concesión. Y quisiera detenerme en estos dos artículos, puesto que significan cosas distintas y van más allá de lo que la ley 2884 invocada establece en su artículo 4º.

Cuando hablamos en el artículo 1º de la aprobación del proceso que se lleva a cabo para otorgar la concesión, estamos refiriéndonos a todo un proceso desarrollado en los términos de la legislación vigente, artículo 98 de la Constitución provincial y leyes 847 y 2884, que por supuesto tiene que haber sido desarrollado este proceso en los términos de la legislación existente al momento de desarrollarlo.

La Legislatura tiene como finalidad la creación de normas legales que proyecten sus efectos hacia el futuro. No somos organismo de control, ni tribunal de cuentas, ni síndicos, ni somos jueces que puedan determinar la validez o no de un proceso llevado a cabo en virtud de normativa existente. Entender lo contrario nos estaría llevando a un absurdo jurídico, absurdo jurídico que implicaría llegar a concluir en que todos los procesos que tuviesen como finalidad contrataciones con respecto de bienes y servicios de parte del Estado deberían ser ratificados posteriormente por la Legislatura y este absurdo jurídico también nos estaría llevando a pensar que el ordenamiento jurídico preexistente -ordenamiento jurídico que da base a este proceso- también requeriría de una actividad del legislador en olvido de la normativa existente y esto está íntimamente ligado a un principio de derecho administrativo, un principio axial, un principio básico del derecho administrativo cual es la juridicidad de los actos del poder administrador, juridicidad que también, para ser breve, tiene su base en todo el ordenamiento jurídico existente y fundamentalmente en la norma constitucional. La juridicidad no es una ley, no es un acto determinado sino que es el flexo normativo que da base a ese otro principio, tan importante también a la hora de juzgar los actos del poder administrador, que es el principio de la legalidad.

Realmente nos sorprende este artículo que plantea la necesidad de que el Poder Legislativo apruebe todo el proceso, por cuanto no le encontrábamos el basamento legal para darnos esta función. Analizando el expediente hay un dictamen del Fiscal de Estado que si me permite voy a leer en su parte pertinente, donde teniendo vista de actuaciones que tienen que ver con determinadas impugnaciones de otros oferentes o presuntos oferentes, dice el fiscal:

**"Respecto al argumento que el procedimiento colisionaría con el determinado en la ley 847 y que los términos de la ley 2884 dejarían dudas sobre si admite un procedimiento alternativo a la licitación pública, al margen de remitirme a los términos del asesor legal del Ministerio de Hacienda, expreso que el principio general contenido en el artículo 98 de la Constitución provincial puede ser excepcionado por ley".** En el caso, el artículo 7º de la norma en crisis, la 2884, legitima este procedimiento alternativo y a posteriori la ratificación mediante norma de la Legislatura que juega en este caso como una condición suspensiva que obliga al artículo 4º de la ley, como último paso del procedimiento, aventa toda duda al respecto, pues con ello se efectiviza ineluctablemente el recaudo de la existencia de una norma especial expresa que legitime la excepción a la licitación pública y encontramos la explicación a este artículo 1º en este párrafo de lo expresado por el fiscal de Estado, en función de que, tal como nosotros hemos manifestado en esta Cámara en oportunidad de otro tratamiento de otro proyecto de ley, el procedimiento para enajenación de bienes o en este caso, concesión de servicios públicos que establece el artículo 98 de la Constitución, es por licitación pública o privada y que por ley se establecen las excepciones a este principio. Entendemos que las excepciones al artículo 98 están dadas por la ley 847, ley que regula las distintas posibilidades que existen, además de la licitación pública y entendemos también que la 2884 en modo alguno configura una excepción a este principio, que a su vez ya tiene una ley de excepción de carácter permanente, como es la 847. Y también lo entiende el fiscal, porque está diciendo en ese dictamen, nada más ni nada menos que es esta Legislatura hoy, con la aprobación de este proyecto de Ley, quien estará dictando la norma de excepción a ese principio consagrado por el artículo 98 de la Constitución provincial. Es aquí donde comprendiendo cabalmente la intención de la sanción de esta norma, ampliando lo que plantea el artículo 4º de la 2884, que es la ratificación legislativa, que advertimos que nos estamos encontrando o se nos está queriendo llevar a un extremo al cual no estamos autorizados, no estamos autorizados los legisladores para determinar a través de nuestra acción legislativa la validez o no de determinado proceso; ese extremo es un extremo que corresponde a la justicia, ir más allá de nuestras facultades, ir en contra de prohibiciones o entrometernos en funciones de otros órganos es algo que por supuesto no nos está permitido. Por añadidura, tampoco esta sanción legislativa sana ningún tipo de vicio existente, ningún tipo de ilegalidad en la que se haya incurrido en el proceso de la adjudicación. Qué es ratificar?, cuál sería la función que tendría esta Legislatura en los términos del artículo 4º de la 2884?. Dado que la 2884 no es un procedimiento alternativo ni de excepción con respecto al artículo 47 sino que plantea una nueva forma convocando a los privados a expresar sus propuestas en términos de creatividad, de ideas, de cuáles son las cosas que se podrían hacer respecto de la cosa pública, o manejada públicamente hasta el momento y no un procedimiento innovador, en el otro sentido de las contrataciones o de los mecanismos habilitados para esas contrataciones, la Legislatura con esa 2884 ha hecho una delegación de facultades en el Poder Ejecutivo para que en ese plan de modernización, desarrollo o incorporación de capitales privados a las empresas del Estado, llamara mediante un proceso nuevo, cual es el de la iniciativa privada, a dos privados -valga la redundancia- a presentar sus propuestas para luego comenzar, a partir de allí, el procedimiento apto de convocatoria a la concesión de un servicio público;

50/1

procedimiento que no puede estar ajeno, ni puede ser otro que el que establece la ley vigente, esto es la ley 847 y la ratificación legislativa en este sentido se limita a determinar si el Poder Ejecutivo ha actuado dentro de esa delegación que le efectuó la Legislatura, adecuadamente, cumpliendo las normas y el objetivo para el cual le fuera delegada.

Avanzando ya en el tema específico de cómo ha sido manejado este proceso, en forma muy breve también, porque todos los legisladores conocemos el expediente, hicimos una pequeña síntesis histórica de cómo fue dándose el proceso: En enero de este año hace la presentación de la iniciativa la empresa Italcac Group; el 5 de mayo de 1997 se dicta la resolución 325/97 que declara presentada la iniciativa y por lo tanto por comenzado este procedimiento. Se hace conocer esta presentación y se empezó el procedimiento de iniciativa.

El 11 de junio de 1997 recibe el Ministerio de Economía una carta/documento de una empresa, Gabriel y Compañía, pidiendo aclaración sobre la privatización -o la eventual privatización- del puerto, si es cierto que se estaba haciendo, en qué términos, de qué manera. El 17 de junio del mismo año el Ministerio de Economía responde que está y que esto se está realizando por imperio de la ley 2884 y los decretos 965/95 y 248/97, pero al mismo tiempo al día siguiente, el día 18 de junio, se dicta por parte del Ministerio de Economía la resolución 486/97 por la cual prorroga la presentación de las propuestas hasta el 14 de julio y elabora una especie de pliego de condiciones generales reducido, digamos. Hace conocer también esta resolución. Finalmente hay otra carta/documento en el medio de esta cantidad de recursos y demás presentados, enviada por el Ministerio de Economía y planteando que Italcac es originante, no iniciadora, una palabra no expresada o contenida en la 2884, considerando ya, no empresa iniciadora sino originante de la privatización. No ha habido, según nosotros apreciamos, a lo largo del análisis de las distintas alternativas que tuvo este proceso, una debida publicidad, un respeto a la garantía de legalidad que debe tener este proceso y creemos que uno de los principios fundamentales que han faltado en este proceso es el requisito de la publicidad.

Requisito de la publicidad que no se agota con entregar o manifestar que se comienza un proceso de iniciativa, proceso de iniciativa que llevó desde la primera presentación en enero hasta el dictado de la resolución 486 en junio y a pedido de una de las partes, el saber qué es lo que se estaba planteando en concesión y plantear al mismo tiempo que se estaba haciendo una concesión con privilegio de exclusividad. Consideramos que esta garantía de legalidad que ha faltado en el proceso ha lesionado lo que es la base de lo que debe ser el procedimiento de licitación o de llamado a concesiones de bienes del Estado, que es la debida publicidad de en qué consiste, para que todos los oferentes se encuentren en libertad de oportunidades.

La presentación de esta ley conteniendo estos dos artículos -por una parte la aprobación del proceso y por otra la ratificación de la adjudicación- nos hace pensar, o creemos sin temor a equivocarnos, que lo que se pretende de esta Legislatura es, nada más ni nada menos, que lo que plantea en forma un tanto eufemística en su dictamen el señor Fiscal de Estado cuando alude que la ley de excepción al artículo 98 de la Constitución provincial es la que hoy vamos a estar dictando.

A la vista de las circunstancias expuestas y de algunas consideraciones más que van a ser expresadas por otros miembros de mi bancada, encontramos que el procedimiento, tal como debe ser, de acuerdo a lo que planteábamos en términos de lo que se considera derecho administrativo, en términos de este principio de juridicidad que aludíamos brevemente, tiene que ser un procedimiento que esté convalidado por las leyes que le dieron origen y por otras leyes, que es el flexo normativo administrativo de la provincia de Río Negro. En este caso la Legislatura no puede de ninguna manera estar preparada para aprobar un proceso que no le compete y que debió sustentarse en la normativa preexistente y no en la que hoy vamos a dictar.

Por esas razones y las que van a ser expuestas por otro miembro de mi bloque, adelanto el voto negativo de mi bancada, tema que por supuesto ha merecido un largo debate en el seno del bloque hasta llegar a tomar la determinación que tomamos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

**SR. REMON** - Señor presidente: Más allá de lo expresado por la legisladora Jáñez y de todas las técnicas jurídicas, nosotros estamos cuestionando el proyecto de contrato que se pretende aprobar en el día de la fecha en lo que hace al contrato en sí mismo.

Entendemos en primer lugar, que el sistema elegido para concesionar o privatizar el puerto de San Antonio Este no es el ideal. Para ser sintético, entendemos que lo ideal hubiera sido llamar a licitación pública nacional o internacional para concesionar o privatizar este puerto. No entendemos cuál es, o qué apuro había, no entendemos cuál es la urgente necesidad de hacerlo en la forma que se hizo, sobre todo si tenemos en cuenta que en noviembre de 1996, mejor dicho en la sesión del 19 de diciembre de 1996, cuando tratamos el expediente número 938/96, el Programa de Reforma del Estado Provincial, el PREP, en el anexo se menciona la privatización total o parcial del puerto de San Antonio Este.

Había tiempo de sobra desde aquella fecha hasta ahora para elegir este sistema, que entendemos es el ideal, que nos hubiera abierto la puerta a tener una cantidad de propuestas distintas y elegir, no porque -y en esto quiero ser absolutamente claro- estemos viendo fantasmas ni haciendo interpretaciones raras de este proceso; entendemos sí que un llamado a licitación pública, nacional o internacional, nos hubiera dado la posibilidad de tener otro tipo de ofertas en la mano. Fíjese que este proceso se inicia con la nota famosa de Italcál Group, que después se impugna y el mismo grupo termina pidiendo una licitación pública. Abona esto lo que pasó con SAPSE, se anuló la preadjudicación a Traimer y se está planteando una licitación, que es lo que garantiza mejores propuestas para nuestras rutas aéreas.

En segundo lugar, hay un aspecto que también nos llama muchísimo la atención y que es la entrega del puerto en exclusividad a una sola empresa. El uso exclusivo del puerto y todos los servicios serán operados por una sola empresa; esto a nosotros nos llama la atención, sobre todo porque en el país, en toda la República Argentina no hay un ejemplo similar y estamos realmente dando un mal ejemplo. Qué necesidad -reitero- hay de entregar el muelle del puerto de San Antonio Este en exclusividad a una sola empresa?. Nuestro bloque se comunicó con la Administración de Puertos de la provincia de Buenos Aires, hablamos con gente del puerto de Campana; este puerto fue concesionado por Nación, por la EGP, antes del traspaso a las provincias y tampoco se dio en exclusividad. La provincia de Buenos Aires para privatizar el puerto de Mar del Plata llamó a una licitación pública nacional e internacional y la declaró desierta porque ninguna oferta respondió a las expectativas y requerimientos de esa provincia.

Hay un ejemplo al que tendríamos que haberle prestado atención de manera particular, que es el del puerto de Quequén; es una sociedad mixta en la que participa la provincia de Buenos Aires, el municipio de Quequén y los operadores privados. Los privados vinieron a Quequén, invirtieron, pusieron su capacidad operativa y económica, pero tanto la provincia como el municipio no abandonó el puerto a manos privadas, al contrario.

Decía recién que hay antecedentes en esta provincia, porque el 30 de mayo de 1996 los legisladores Falcó, Abaca, Sánchez y Lassalle presentaron el expediente 341/96, donde proponen transformar la CODEPO en un ente público no estatal, que sería la administración del puerto de San Antonio Este. Cómo se conformaría ese ente?, quiénes lo integrarían?; según el proyecto del legislador Falcó, dos miembros por la provincia de Río Negro, uno por el sector exportador frutícola, uno por el sector juguero, uno por el sector de los servicios portuarios y uno que responde al sector laboral, o sea que los trabajadores también participarían. En aquel momento, porque esto se habló en comisión, nuestro bloque planteó la necesidad de que se integrara a este ente un miembro en representación del municipio de San Antonio Oeste.

En aquel momento el bloque del Frente para el Cambio envió notas solicitando opinión de ese proyecto a todos los sectores involucrados, a CAFI, a las empresas de estivaje, a los trabajadores, a las empresas pesqueras, etcétera; los que respondieron, respondieron todos afirmativamente y prestando acuerdo a la creación de este ente de derecho público no estatal. Por qué no tratamos ese proyecto?, tiempo hubo de sobra para incluso licitar y elegir los privados que participarían de este ente; por qué no lo hicimos?, ésta es una pregunta que con absoluta honestidad hacemos y no comprendemos por qué no se ha hecho.

El mismo legislador Falcó en algún momento dice en ese proyecto que **"es el puerto de San Antonio Este un instrumento fundamental de nuestro desarrollo económico"**. Estamos convencidos que es así y hacemos nuestras esas palabras, por qué entonces, nos preguntamos de vuelta, abandonamos el puerto a manos privadas?. Por otra parte, cuál es la principal característica económica de nuestra provincia?. La principal característica económica de nuestra provincia evidentemente no es un claro perfil industrial como por ejemplo Córdoba, vivimos de la exportación, tenemos un claro perfil exportador a partir de todo lo significa e implica la fruticultura y sus industrias derivadas. Este claro perfil exportador, al que me refiero, significa que nuestros clientes, que nuestros mercados están cruzando el mar, están en ultramar. Y por dónde salen nuestros productos?, por el puerto de San Antonio Este; es la única salida, a no ser que creamos seriamente que el aeropuerto de cargas de General Roca es una alternativa.

Ahora bien, tampoco entendemos en un momento como éste, teniendo la importancia que tiene el puerto como única salida de nuestros productos, por qué entregarlo en exclusividad a una sola compañía, no haber llamado a una licitación pública nacional, internacional, etcétera. Por otra parte, en esto, señor presidente, usted mejor que nadie conoce la importancia porque está impulsando seriamente el corredor bioceánico, usted es un serio impulsor del corredor bioceánico, lo hemos tratado en esta sesión, por lo que no vamos a reiterar expresiones vertidas aquí. Ahora, cuando hablábamos sobre esto, yo le preguntaba a algunos compañeros, cuál es el interés que tiene nuestra provincia con el corredor bioceánico?, para qué lo queremos?; empezamos a hablar de todo lo que se dijo de las rutas y que las vías hacen bla, bla, bla..., bueno, va a tener otra actividad, el transporte, el puerto, puerto que le estamos entregando a una sola empresa. No lo entendemos realmente.

Cuando vino el presidente Clinton, los empresarios que lo acompañaban, que participaban de esa comitiva quedaron asombrados del proyecto del corredor bioceánico. En el mes de marzo o abril de este año hubo un foro en Bariloche donde se trató el tema, con transparencia, con mucho interés visto por la comunidad de Bariloche, lo que sirve, lo que se dijo hoy acá, lo de los camiones llevando los container`s a Bariloche, el tren porta-container`s, el puerto, todo el puerto y nosotros lo estamos entregando. No decimos que no tienen que participar los privados, no decimos que la iniciativa y el capital privado no tiene que formar parte, preguntamos por qué la provincia resigna su papel, esto es lo que decimos, no lo entendemos, no lo vemos necesario.

Además no nos queda claro tampoco el tema del canon.

Con respecto a esto, primero fue una oferta por 25 años, 3.100.000 pesos, 25 centavos de dólar; está bien, se mejoró la oferta, en lugar de 25 son 30 centavos, pero en pesos y en lugar de 3.100.000, 3.410.000 pesos; está bien, los vamos a recibir ahora, pero en todo puerto del mundo las tarifas no se cobran en moneda local sino en dólares y en el tiempo ojalá este modelo, este plan económico siga así, el dólar estable y todo lo demás, pero en toda economía hay riesgos de inflación y ante estos riesgos de inflación nosotros no estamos cubiertos en este negocio, vamos a cobrar siempre 30 centavos de pesos por tonelada exportada;

a partir del promedio de 400 mil toneladas, estamos hablando de 120 mil pesos anuales, que divididos por doce meses son 10 mil pesos mensuales. El balance último de la CODEPO da un déficit de 8 mil y pico de pesos. Estos 8 mil y monedas, si ajustamos cualquiera de los rubros -tenemos en sueldos 319 mil pesos, gastos de comunicación 46 mil pesos, reparación y mantenimiento 39 mil, mantenimiento de rodados 21 mil, etcétera- ese déficit lo saldamos, con cualquier pequeño ajuste.

Ahora bien, cómo vamos a financiar y a mantener los gastos del Ente que se crea?, nos va a costar menos de 10 mil pesos mensuales?; claro, está bien, alguien puede decir, no, no, pero el canon de 3.410.000 pesos que estamos recibiendo lo dividimos por 30 años, entonces vamos a tener más o menos otros 100 mil pesos anuales, que es lo que nos daría esta división, este cómputo, pero bueno, tenemos que tener en cuenta que el canon de 30 centavos por tonelada comienza la provincia a recibirlo a partir del tercer año, por lo que al Ente va a haber que bancarlo con parte de los 3.400.000 pesos que estamos recibiendo ahora, con lo cual tampoco la cifra va a dar, porque un cálculo dice que no menos de 25 mil pesos mensuales va a costar mantener ese Ente. La pregunta es, a partir de ahora vamos a tener un déficit en serio?.

Estas cosas -quiero ver si se me escapa algo- presidente, son las que fueron analizadas en el bloque pese -y lo voy a decir antes que algún miembro de la bancada de la Unión Cívica Radical-Alianza para la Patagonia me lo diga- a que en su momento votamos afirmativamente el marco regulatorio porque entendíamos que el marco regulatorio era eso, un marco regulatorio, pero este contrato de concesión, por las razones que acabo de exponer con más lo que desde lo técnico-jurídico ha expuesto la legisladora Jáñez, llevó a nuestro bloque a decidir el voto negativo. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

**SR. BENITEZ GUTIERREZ** - Gracias, señor presidente.

Como sanantoniense no puedo eludir el tratamiento de este proyecto y como dije antes y lo reitero ahora, creo que aquí el Estado juega un papel preponderante y lógicamente la responsabilidad empieza justamente cuando el planeamiento del desarrollo económico, urbanístico, social y ambiental de la zona portuaria es efectiva; para ello necesitamos que realmente nos garanticen un buen funcionamiento del puerto, una buena demanda de eficiencia y calidad en los servicios portuarios para el proceso de exportación, disminuir los costos operativos y el transporte, que afectan a esta producción, adecuándolo a una competencia.

También necesitamos que afiance el desarrollo de la actividad portuaria, acrecentando y preservando la fuente de trabajo, que es fundamental para la sociedad de San Antonio; asimismo hago hincapié en acrecentar la producción y las exportaciones de nuestros productos.

Todas estas cosas que se han enunciado acá, todos los colegas legisladores -realmente, en cierto modo- las comparten, otras no y realmente veo con preocupación estas cosas, donde también hago mención que la actividad portuaria del Puerto de San Antonio Este, si bien es cierto tiene un beneficio de reembolso que seguramente caducará en el 2005, esto nos obliga a que en nuestro puerto se incremente las ventajas comparativas de funcionamiento en relación, por supuesto, a otros puertos. También cabe implementar las políticas activas para obtener una buena performance de competitividad y un máximo desarrollo de nuestro puerto. Todas estas cosas, en función de lo que estamos expresando, la incorporación de capitales privados, el realizar inversiones económicas para obtener mejoras en el servicio de nuestro puerto, hacen que este proceso de incorporación de capitales privados elegidos por el Poder Ejecutivo provincial para llevar adelante la concesión, no es lo que yo habría elegido, por supuesto, ya que sin duda habría llamado, como dicen mis colegas, a concurso nacional o internacional a través de una licitación pública para lograr un oferente con mayor capacidad de inversión o para tal vez, cotejar algunas propuestas mucho más claras y definidas. Pero yo en especial respeto la decisión política tomada a favor del grupo empresario UTE, a cuyos integrantes desde hace años conozco porque he sido médico de una de las empresas y conozco en profundidad este tema; no dudamos de la adjudicación realizada, creemos que la propuesta es seria, con antecedentes económicos sólidos y que vincula fuertemente a la actividad económica provincial, aspecto que garantiza la alineación de los intereses de la operación del puerto con los intereses económicos de la región, por lo cual me agradaría que incremente su oferta e inversiones en infraestructura, porque fundamentalmente tendríamos que prolongar ese muelle donde solamente operan en dos lados; tendríamos que estar operando con una prolongación en cuatro lados, o también tratar de ver si se construyen dos o más frigoríficos, porque la sociedad de San Antonio Oeste está requiriendo esto. Realmente la actividad portuaria en este momento solamente se realiza durante cuatro meses, en la temporada de zafra y después queda todo parado.

Todas estas cosas realmente, en el marco normativo en que se trabajó, exige la rectificación de la adjudicación realizada por el artículo 4º de la ley 2884, a los efectos de dar mayor seguridad y estabilidad jurídica al emprendimiento. Es bien cierto que hace unos días atrás aprobamos el marco regulatorio y su ente regulador para la prestación de los servicios del puerto donde está rectificadas por la ley 3137, donde hicimos la formulación de algunas observaciones en lo particular. Yo en realidad me tuve que retirar y usted, señor presidente, vio que tenía mucho interés en que se implementaran o se incorporaran algunas modificaciones de importancia, las vi realmente como necesaria para que esta ley de este marco regulatorio sea -por lo menos lo pienso así- más clara. Lógicamente mi preocupación era el tiempo y las condiciones de la concesión, las obligaciones del concesionario para tratar, por ejemplo, el tema del dragado, quién lo iba a hacer, si el concedente o el concesionario; así una serie de cosas, como el caso del Ente Regulador, en lugar de ser la sede del ente Viedma, tendría que ser San Antonio Oeste. Creo que esto lo tendríamos que haber tratado en la comisión, para hacer este tipo de modificaciones, no dejarlo en libertad al Poder Ejecutivo.

Creo que este marco legal ya aprobado habilitó los servicios de concesión y hoy estamos finalizando con la aprobación y la rectificación del proceso de concesión y lógicamente la adjudicación de este proyecto. Por lo tanto, señor presidente, adelanto mi voto afirmativo, como sanantoniense, al tratamiento de esta iniciativa, pretendiendo lógicamente que esta actividad portuaria se consolide y se desarrolle y donde se acreciente fundamentalmente la producción y la exportación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

**SR. FALCO** - Presidente: Quiero intervenir en este debate por algunas razones que juzgo fundamentales, algunas de carácter personal, algunas de carácter político y otras como representante del pueblo de la provincia y fundamentalmente como integrante de la bancada oficialista que respalda las actitudes del gobierno de la provincia.

Desde el punto de vista personal, es un tema que siempre me ha interesado, o sea, los polos de desarrollo y las cuestiones que hacen al progreso económico de las regiones y de los pueblos de la provincia y fundamentalmente de la región de San Antonio Oeste y en segundo lugar, también desde el punto de vista personal, porque creo que estoy obligado por haber participado en un montón de proyectos con respecto a esta región a la que -más allá de los afectos- me une un entrañable deseo de colaborar en el proceso de despegue de una de las ventanas que tiene la provincia de Río Negro con respecto al mundo en el que nos estamos desarrollando.

Es muy jugoso el tema y ha sido una muy buena, una hermosa presentación todos los cuestionamientos, a los que por ser parte integrante del oficialismo tenemos la obligación de responder con el nivel que corresponde y con las respuestas que juzgamos tenemos en nuestras manos; si bien no nos conceden la razón, son los argumentos que nosotros estamos obligados a exponer en esta Cámara.

Me quisiera enganchar en la exposición del legislador Benítez Gutiérrez; las decisiones políticas muchas veces son las que mueven a los gobiernos y hacen funcionar a los Estados y estas decisiones políticas, uno las puede compartir o no pero está obligado a seguir el marco y la decisión de las mayorías. Esto responde un poco a la decisión política del gobierno de la provincia de Río Negro a eludir el proceso de licitación pública nacional o internacional y tramitar toda esta cuestión de concesión del puerto de San Antonio Este bajo el marco de la ley 2884. Y por qué mi proyecto presentado hace años ha dormido en la Cámara o no se ha tratado pese a tener un montón, un sinnúmero de opiniones negativas y un sinnúmero de opiniones positivas?, porque en política todos sabemos, presidente, que las decisiones políticas mayoritarias son los que marcan los rumbos de los proyectos, es por eso que también tienen respuesta no solamente el proyecto del marco regulatorio y del ente público no estatal que yo había presentado sino un sinnúmero de proyectos que han dormido en esta Cámara y en la Cámara nacional, como todavía duermen en la Cámara nacional, por ejemplo, la flexibilización laboral o el Consejo de la Magistratura.

Quizá por la misma causa mi proyecto ha sido superado por la decisión política del gobierno de la provincia en ampararse bajo el marco de la ley número 2884, que ha sido juzgado más positivo para los intereses de la provincia de Río Negro, decisión política del gobierno que acompaño sin ningún tipo de dudas a pesar de haber sido el miembro presentante de un proyecto de alternativa que en un determinado momento creí era positivo para el puerto rionegrino por excelencia, el puerto de San Antonio Este.

Tengo preguntas para responder, sin chicanas y con el más absoluto respeto. El marco regulatorio, o sea la ley 3137 que el Frente para el Cambio votó afirmativamente dice en su artículo 8° : **"...y fija las reglas por las cuales las normas del puerto se van a manejar en determinada forma"**; en otro párrafo establece que las condiciones de la concesión **"...en todos los casos la concesión para la operación y explotación de los servicios portuarios se otorgará por un plazo determinado con carácter de concesión exclusiva y onerosa"**. Ese es el artículo que votó afirmativamente también la bancada del Frente para el Cambio. Quizá en este no entender, de las cosas que planteaba uno de los legisladores, esté con claridad cuál es el marco de la concesión y cuál es el carácter de la exclusividad, más allá de que nosotros también nos asesoramos con los informes legales y técnicos que solicitó el Ministerio de Hacienda para ese tipo de cuestiones y desempolvando la otra mitad de la biblioteca en cuanto a la legalidad y la juricidad de los actos. Corresponde aclarar que el sentido de la resolución 486/97 le da la concesión a otorgarse en forma exclusiva y en tal sentido se comparte lo dicho por Marienhof -otra vez el remanido Marienhof en las discusiones de la Cámara-: **"Entre los privilegios que pueden otorgarse al concesionario cabe mencionar el de monopolio y el de exclusividad. Los conceptos de exclusividad y monopolio como expresiones de privilegio, con frecuencia aparecen equivocados o erróneamente utilizados, tanto por los tribunales como por los escritores, pues confunden un concepto por otro o los dan como equivalentes, huelga decir que privilegio es un término genérico comprensivo de varias especies, entre éstas, el monopolio y la exclusividad. Existe por cierto una íntima correlación entre monopolio y exclusividad considerados como privilegio, de ahí que corresponda deslindar debidamente estos conceptos, el privilegio de exclusividad no puede confundirse con el privilegio de monopolio. Este último consiste en la supresión de la concurrencia en una actividad libre para reservarla a una sola persona pública o privada, en cambio, el efecto fundamental de la exclusividad es el compromiso que asume la administración pública de no otorgar nuevas concesiones para el mismo servicio, sin que en este caso y como mera consecuencia de la exclusividad sea dable exigirle que suprima actividades individuales amparadas en la libertad de trabajo"**. Miguel Marienhof, tomo III-B, página 622/624 y en igual sentido Héctor J. Scola, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, parte especial tomo II, Ediciones De Palma, Buenos Aires, 1979, página 110 y 111.

Pero no solamente la decisión política del gobierno de la provincia en ampararse en el marco de la ley 2884 nos absuelve a nosotros de las responsabilidades porque tampoco lo absolvió al gobierno nacional de las responsabilidades de las licitaciones públicas nacionales e internacionales, por ejemplo en Ferrocarriles Argentinos o en Gas del Estado, en Ferrocarriles especialmente con la otorgación en exclusividad y el subsidio que superan el gasto diario que tenía Ferrocarriles Argentinos por todo su recorrido, o en el puerto de Buenos Aires, en donde también se han producido ejemplos en esta Cámara en el día de la fecha; fueron tan innumerables las irregularidades que terminaron con el procesamiento de varios de los funcionarios que intervinieron. O sea que la licitación pública nacional e internacional no es óbice ni garantía de juricidad y de legalidad, como se exige en el procedimiento de concesión de los servicios del puerto de San Antonio.

Quizás la respuesta de los por qué estaría en analizar la situación del mundo, del país, de la globalización de América Latina, de las provincias, pero sería muy largo volver a hacerlo. De todas maneras el gobierno de la provincia ha reconocido en los fundamentos de todos los proyectos relacionados con este proceso, la magnitud de la crisis económica y financiera por la que atraviesa, por lo tanto no estar en condiciones de aportar al puerto de San Antonio desde la provincia, no tener capacidad económica y financiera para invertir lo que estas empresas, estos grupos, han presentado como programa de inversiones para el desarrollo y para poner al puerto de San Antonio en condiciones del mundo globalizado, cerca del mundo globalizado, una infraestructura portuaria complementaria de 9 millones de dólares, una ampliación de un pontón de un millón y medio de dólares, una investigación y promoción por 300 mil dólares, un mantenimiento y reparación de la infraestructura existente por 300 mil dólares y unas inversiones realizadas incorporadas al proyecto por 5.500.000 dólares que totalizan casi 17 millones de dólares.

Esta es la decisión política del gobierno de la provincia: Aprobar un marco regulatorio para seguir promoviendo, controlando, desarrollando y teniendo el poder de decisión en el puerto de San Antonio y una concesión a inversiones privadas, inversiones que la provincia, por todas las causas conocidas y tantas veces debatidas en esta Cámara, no esta en condiciones de hacer. Pero han surgido también preguntas, en donde realmente he sido sorprendido porque hasta se ha puesto en tela de juicio ante este modelo de contrato, el precio por tonelada del canon que se va a pagar por año; hasta nosotros confiamos en el gobierno nacional, aprobamos la convertibilidad y la estabilidad y desde la bancada de la oposición, que es el gobierno nacional, se duda de que el dólar valga lo mismo que el peso. Tampoco entendemos por qué los créditos en dólares están al 15 por ciento anual y los créditos en pesos al 20 por ciento anual, a pesar de creer y aprobar la estabilidad y la convertibilidad, pero en este caso no somos nosotros los que dudamos, acá se duda hasta de la convertibilidad y de la estabilidad y se escudan en el modelo de contrato de concesión que nosotros estamos preconizando aprobar.

No se entiende un montón de cuestiones, o no se entienden decisiones políticas, no se comparten y no se aceptan, pero no nos entienden porque tampoco nosotros entendemos un montón de cuestiones de la Nación que no pienso o no voy a traer en este momento porque me parece que no sería pertinente.

De cualquier forma, para la aprobación -e introduciéndome en el aspecto jurídico y legal que fue cuestionado en primer término- no hay absolutamente ningún paso de este procedimiento, una vez adoptada la decisión política, que no haya pasado por los contralores jurídicos y legales a los que la provincia está obligada a concurrir cada vez que pone en riesgo sus bienes.

Esta ley de incorporación de capitales privados, en el artículo 4º estableció la ratificación de todos los actos que realice el Poder Ejecutivo. Este proceso se conforma de varios actos, donde la adjudicación -esto debe ser bien entendido y tenerse bien en claro- es el último acto. No sería procedente que esta Cámara, que estos representantes del pueblo, que tienen la potestad de legislar, de anular o de aprobar leyes que anulan otras y de marcar el designio, los rumbos legales de la provincia, no sería procedente que aprobaran la adjudicación, que ratificaran sin aprobar el procedimiento actuado, que es más, es otra decisión política del gobierno de esta provincia, que muchas veces no se aclara, presidente, que manda a esta Legislatura -con transparencia- lo actuado. Es más, esto no lo salva de que jurídicamente pueda ser objetado alguno de los procedimientos o de los pasos; esta ratificación no salva alguna anormalidad o anomalía que se pudiera haber cometido y que hoy, o no se conoce o no se sabe o no se admitió. No sería procedente ratificar un acto sin aprobar el proceso que le dio fundamento a ese acto, al último, que es el de la adjudicación. Además hay que tener en cuenta que el principio constitucional que está contenido en el artículo 98 para la contratación es la licitación pública y la ley 2884 estableció, no solamente la decisión política sino el régimen excepcional que encuentra el fundamento precisamente en la facultad que tenemos reservados en el Poder Legislativo de controlar por vía de la posterior ratificación todo lo actuado. Esto creo que es fundamental entenderlo y más allá de eso, usted conoce que los efectos jurídicos -los abogados conocen- de la aprobación y de la ratificación son los mismos. Por este motivo no encuentro vicios -como se hablaba- de legalidad y de juricidad porque ha participado la Fiscalía de Estado; se puede no confiar en este organismo, como me decía un legislador en el debate anterior sobre esta misma ley ,pero se cumple el paso jurídico de que esté la consulta y la opinión sobre el cual el gobierno de la provincia debe hacer gala en cada uno de los actos, de acuerdo a lo que dice muy claramente el artículo 190 de la Constitución de la provincia: **"Corresponde a la Fiscalía de Estado el control de legalidad de los actos administrativos del Estado y la defensa de su patrimonio. Es parte necesaria y legítima en todo proceso en los que se controvierten intereses de la Provincia y en los que ésta actúe de cualquier forma"**. Estos pasos, uno por uno y en cada una de las inconveniencias y en cada una de las ajuricidades y en cada una de las ilegalidades que se han planteado por parte de empresas en cuanto a términos, a formas, a publicidad, a irregularidades que se han planteado, la provincia ha cumplido y ha seguido no solo uno sino los varios dictámenes de Fiscalía de Estado que figuran en las fojas del expediente del proceso de privatización y de concesión del Puerto de San Antonio.

La decisión política que ha primado en el gobierno de la provincia -que puede ser opinable u objetada, sin ningún tipo de duda- es firmar un contrato de concesión con la Unión Transitoria de Empresas que representan, a través de un patrimonio de 300 a 400 millones de dólares, el origen de casi el 60 por ciento del producto bruto interno de la provincia y el 95 por ciento de sus exportaciones. El contrato, usted sabe presidente, es un acuerdo de voluntades, en donde las partes intervinientes manifiestan expresamente su voluntad y se someten a ella, lo así dispuesto es ley entre las partes, es un pacto o convenio que se obligan a cumplir recíprocamente y me cuesta realmente pensar que la provincia esté por firmar un contrato de mutuo acuerdo para certificar un sinnúmero de ajuricidades y de irregularidades cuando la decisión del gobierno y la de la Unión Transitoria de Empresas, que son más de 20 ó 25, es potenciar el desarrollo económico, cerrar la cadena y proyectar la provincia de Río Negro hacia el futuro que se merece.

Me parece que con esta escueta y precisa respuesta estoy fijando, no solamente contestando, o tratando de responder a las inquietudes y de fundamentar nuestra posición sino que, fundamentalmente, estoy tratando de clarificar mi posición personal y la de nuestro bloque detrás de las decisiones y de la definición política que le ha dado a este procedimiento el gobierno de la provincia.

No me lleva más nada, presidente, que el deseo de que esto sirva para el desarrollo, que sea una plataforma de lanzamiento y que se cumplan las aspiraciones que tenemos todos, que es, en última instancia, mejorar la economía y mejorar el destino a todos los rionegrinos. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

**SRA. JAÑEZ** - Señor presidente: El legislador preopinante ha utilizado en reiteradas oportunidades la expresión "**decisión política**" y a nuestro juicio, por supuesto respetamos la decisión política y el derecho que tiene la mayoría gobernante a manifestar a través de sus actos de gobierno la decisiones políticas que impulsa, pero el concepto de decisión política en modo alguno puede obviar, superar o dejar de lado el marco jurídico que la provincia de Río Negro tiene y es a esto a lo cual nos referíamos en oportunidad de nuestras anteriores exposiciones. No juzgamos la decisión política del gobierno de concesionar los servicios del Puerto de San Antonio Este, ni la de utilizar un marco legal, cual es la ley 2884, para encuadrar esta forma diferente de iniciar, a través de la propuesta efectuada por privados, un marco de incorporación de capitales o de modernización de las empresas y no juzgamos tampoco la decisión política del gobierno de adjudicar, si esto hubiese sido efectuado en legal forma, el servicio de concesión a una empresa privada o a una UTE de empresas rionegrinas sobre las cuales no hemos abierto el menor juicio por parte de nuestra bancada;

tampoco juzgamos la decisión política -que compartimos, por supuesto- del crecimiento económico de la provincia, de buscar las maneras de optimizar nuestros recursos, de modernizar la prestación de nuestros servicios, tendiente por supuesto a una mayor competitividad de los mismos. No queremos, por lo tanto, derivar el eje de este debate hacia aspectos que nosotros no hemos introducido en absoluto, en tanto y en cuanto nuestras deposiciones se han centrado en forma precisa y clara en cuál o cuáles son las razones de nuestras reservas, de nuestros reparos y por supuesto de nuestra oposición al proceso desarrollado que culmina en un proyecto, además del contrato de adjudicación que ha sido incorporado al expediente en tratamiento.

El punto en discusión -a nuestro juicio- no es si la 2884 es mala o es buena, si es un instrumento apto o no lo es; no estamos haciendo valoración subjetiva de la ley, estamos hablando de que no hubo respeto en el proceso de ejecución de dicha ley.

El marco legal integrativo de la ley 2884, el decreto reglamentario 965 y las resoluciones 248, 325 y 486 no han dado cumplimiento a los objetivos de la ley. Eso es lo que hemos planteado, en tanto y en cuanto manifestamos -creo que con claridad- que la 2884 implicaba una delegación de facultades otorgadas por esta Legislatura al Poder Ejecutivo y nuestra labor de ratificación tenía que ver con que si habían sido cumplidos estos objetivos de la delegación legislativa y entendemos que no fueron cumplidos, entendemos, y tampoco es un dicho caprichoso. Decía el legislador preopinante que se había dado intervención a los organismos de control y es cierto; decía que la Fiscalía de Estado también se había expedido con respecto a la legalidad del proceso y aquí encuentro el matiz diferenciador con lo que expresaba el legislador y lo que expresa el dictamen de la Fiscalía de Estado, cuya parte pertinente procedí a dar lectura en mi primera intervención para fundamentar precisamente la razón de por qué no estábamos de acuerdo en que debiese ser aprobado el proceso completo por esta Legislatura, porque el Fiscal de Estado concluía claramente en que ese proceso de excepción al artículo constitucional estaba o iba a ser sancionado en la Legislatura en oportunidad de tratarse la ratificación del mismo, es decir, que hoy, en esta Cámara, de acuerdo a las expresiones del Fiscal de Estado, se estará sancionando la excepción legal que establece la Constitución en su artículo 98.

También juzgamos oportuno hacer algunas consideraciones con respecto a términos como exclusividad en la adjudicación, que fueron tan bien interpretados a nuestro juicio, porque el concepto de exclusividad, en primer lugar, a que se refieren los administrativistas y en el caso del autor del párrafo que diera lectura el legislador preopinante también lo expresa; cuando estamos hablando de exclusividad estamos hablando de la exclusividad para un determinado oferente, de aquellos a quienes el Estado decide entregar en exclusividad, esto implica que el Estado puede reservarse parte de lo que forma parte del servicio público y concesionar otra parte y en esta porción que sí concesiona, darle la exclusividad al privado al cual se le otorgue. Ese es el concepto que creemos claro de lo que significa la exclusividad, pero al mismo tiempo también es menester recordar a esta Cámara que la obra del doctor Marienhof, obra que en muchos aspectos no pierde su vigencia, también es anterior -es de 1979- a todo el proceso profundo de reforma del Estado que ha hecho la gestión del 89 a la fecha y que ha introducido conceptos nuevos, conceptos legislativos que por lo tanto han sido receptados doctrinaria y jurisprudencialmente y que también debemos adaptarnos a los nuevos tiempos. Esto a que hacía referencia se trataba del derecho administrativo clásico.

Por último diría yo, para dejar suficientemente clara la fundamentación que nosotros manifestábamos, no hemos hecho planteos respecto de la elección de la ley 2884, hemos hecho objeción a la forma cómo se llevó adelante el proceso marcado en la 2884 que no cumplió con los objetivos de la misma; hablamos del principio de legalidad y este principio de legalidad, basado en un principio más general, que es el de la juridicidad, es un concepto de los inalterables dentro del derecho administrativo y que insistimos, no puede ser tomado en forma aislada, no se pueden tomar normas individualmente consideradas sino que hay que considerar todo un flexo normativo, constitucional, legal e incluso incluir elementos tales como la lógica jurídica, la ética, que son parte de lo que debe ser considerado a la hora de determinar si ha existido la legalidad basada en la juridicidad de una norma o del cumplimiento de la misma por parte del poder administrador.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Señor presidente: Voy a hacer una intervención corta, sin entrar en los aspectos jurídicos que fueron contestados por nuestra bancada y creo con claridad.

Quiero referirme a ciertos aspectos mencionados en alguno de los discursos que me precedieron. En algún momento se dijo que no existía apuro para dar en concesión el puerto de San Antonio Este; yo quisiera cambiar el término apuro y decirles a los señores legisladores que este puerto tiene necesidad más que apuro; estas necesidades, si no las cubrimos en el corto plazo, si no hacemos un mayor mantenimiento del mismo, si no se realizan las inversiones que faltan, corremos serios peligros de quedar fuera de lo que tanto caracteriza al Puerto de San Antonio Este, que es la competitividad y la eficiencia.

Es decir, pueden existir apuros, pero sí hay necesidades impostergables. Cuando hablábamos hace un momento en defensa de esta concesión, decíamos que en estas cuatro etapas que estaba cumpliendo el puerto se necesitaban inversiones para seguir con la eficiencia que tiene y que el Estado no las podía realizar porque no tenía ni siquiera capacidad para endeudarse, por eso había que recurrir al sector privado; es decir que el puerto de San Antonio Este tiene hoy necesidades y estas necesidades, si analizamos todo el expediente porque los concesionarios futuros del puerto no son improvisados en el tema, son los iniciadores del puerto y los que han operado el mismo durante toda la corta vida que tiene este puerto y a esto me refiero, a cuando se habla de las inversiones que debe realizar, al cronograma de inversiones del primer punto. El inicio de obras a realizar está dado el 1º de diciembre de 1997, es el programa de reparaciones y mantenimiento. Si recurrimos a qué mantenimiento e inversiones hay que realizar, vemos que en definitiva, en una primera etapa ascienden a 300 mil dólares y no tenemos ese dinero, ni en la CODEPO ni en la provincia para realizarlo, son inversiones que hacen que opere o no el puerto, es decir, si no hacemos estas inversiones corremos el riesgo de que tengamos un puerto parado; me refiero a la adquisición y colocación de las cuatro defensas para el muelle, es decir, lo que protege a los pilotes del muelle y al mantenimiento de las vías de las grúas de pórticos, al bacheado y calzado por falta de base, a la revisión y mantenimiento de bombas y sistemas de incendio del muelle. Son inversiones o mantenimiento que hay que realizar en lo inmediato y por eso decimos que en vez de apuro hay necesidades y son impostergables.

Por otra lado, se hablaba que el Estado había abandonado la actividad portuaria y nada más alejado de la realidad. Cuando sancionamos el marco regulatorio del Puerto de San Antonio Este, de lo primero que hablamos es del Ente Regulador; recurrimos a las funciones de este Ente y vemos que su función es la de hacer respetar las tarifas máximas, respetar un reglamento de ingreso al puerto y tiene establecido que los servicios son públicos, es decir, cualquier operador del puerto los puede utilizar bajo el aditamento de que están tarifados y tabulados los valores que se cobran, por lo tanto el poder de policía y cualquier divergencia entre los privados usuarios del puerto y el concesionario va a ser dirimida por el citado Ente.

Cuando hablábamos del corredor bioceánico y decíamos que dudábamos del interés que tenía la provincia con respecto a esto porque estábamos concesionando el puerto, los que conocemos la operatoria portuaria, conocemos qué es lo que piden los exportadores, los operadores y los usuarios del puerto, requieren tarifas máximas o tarifas que estén acordes y principalmente que el puerto tenga eficiencia, entonces, con esto de establecer tarifas máximas en el contrato de concesión y garantizar la eficiencia a través del contralor que tiene la provincia a través del Ente Regulador, creo que estamos cumpliendo con lo que nos piden, que tengamos interés en el bioceánico.

Otro tema: Cuando se hablaba de la exclusividad de una sola empresa, quiero recordar lo que ya dijo el legislador Falcó, que hemos votado el marco regulatorio; en el artículo 8º y 9º se habla de la exclusividad, es decir la concesión en carácter de exclusivo y oneroso del puerto y ésta es una ley votada en forma unánime el 22 de septiembre en esta Legislatura.

Por último, cuando se hablaba que sólo el balance de la CODEPO daba un déficit de 8 mil pesos y que en el futuro íbamos a tener con el Ente Regulador un mayor gasto del que tiene la provincia hasta ahora, hablamos sin conocer cuáles son las necesidades del puerto; me refiero a lo primero que mencionaba, es cierto, el balance de la CODEPO tiene un déficit de 8 mil pesos anuales, pero es cierto también que no se han hecho inversiones elementales en el puerto, como un mayor mantenimiento, para tener las instalaciones adecuadas y con la competitividad que necesita.

Finalmente, cuando hablamos de lo que ingresa a la provincia por canon inicial, por canon de tonelada importada o exportada, es decir, los 27 años, la concesión dura 30, pero 27 son los que van a pagar por tonelada exportada o importada; sumado a las inversiones que son necesarias e imprescindibles, llegamos a una cifra cercana a los 22 millones de dólares, que dividida por los años de concesión, nos da un ingreso para el Estado nacional -porque todas las inversiones quedan en poder del Estado provincial- cercano a los 700 mil dólares, a los que hay que agregar todos los gastos de mantenimiento que tiene el puerto en estos 30 años. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 625/97, con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 35 horas.